	PROCESO: Servicio Integral al Ciudadano	VERSIÓN: 2
	FORMATO: Aviso publicación respuestas anónimas	CODIGO: SI-FR-022
		FECHA: 06/10/2022

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR DEL GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 38 de la Resolución No. 1757 del 12 de noviembre de 2021, *“Por medio de la cual se deroga la Resolución 1996 de 2019, “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”, y se establece el reglamento interno para el trámite de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”,* que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano **ANÓNIMO**, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	N° RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
ANÓNIMO	2026ER0010310	2026EE0012849

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la des fijación del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Para informar las respuestas a las peticiones, se fija el presente aviso en la página WEB www.mindeporte.gov.co y en la cartelera física de la entidad conforme lo establece la Resolución No 001757 DE 2021, proferida por el Ministerio del Deporte.

FIJACIÓN

05 DE MAYO DE 2026

SE DESFIJA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026

**CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO
COORDINADOR DEL GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**



Ver documento de BASTIAN MAHECHA
2024ER0010310 RIVERA

Observaciones

[Digitalización](#)
[Organizar](#)
[Actualizar](#)
[Responder](#)
[Responder con plantilla](#)

Información General

[Ver menos](#)

Tipo de Comunicado
Externas Recibidas - PQRDS

Tipo de Documento
Derecho de Petición - Queja

Tiempo de respuesta
15 días

Privacidad*

Publico

Asunto/Referencia

La oficina de Control Interno del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA, recibió un derecho de petición de manera anónima, el cual solicita investigación e intervención a la Liga Cauca de Patinaje. teniendo en cuenta que el ente Departamental no cuenta con la facultad de Inspección, Vigilancia y Control ante organismo deportivos de derecho privado, se da traslado por competencia al ministerio del Deporte. Es importante resaltar que los puntos que le son de competencia del Instituto se le dio respuesta al peticionario.

Folios físicos
0

Dependencia destino
243. GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Destinatario
CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO

Destinatario original
GESTORDOC MINDEPORTE

Remitente
GIOVANY BELTRAN /

Identificación Cédula de Ciudadanía (CC)
 4613318
 Correo electrónico controlinterno@indep
 ortescauca.gov.co
 Dirección CALLE 5 # 9-10
 Ubicación Popayán ,Cauca
 Teléfono 8372926
 Teléfono móvil 3207205144

[Ver detalle](#) [Actualizar](#)

Observaciones

Tiempo de carga: 0.3

Medio de respuesta: Correo electrónico

Medio de envío
Digital

soporte
Archivo Electrónico

OrigenDeDocumento
Página WEB - Sistema de Gestión de Peticiones

Unidad de correspondencia
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Anexos
2 / Folios físicos 0

Digitalizado
No Se Digitaliza

Imágenes digitalizadas

Estado
Finalizado /

Organización

[Ver mas](#)

Informacion del acceso

[Ver menos](#)

Responsable
JUAN SEBASTIAN MAHECHA RIVERA

Quien registró / radicó
USUARIO SISTEMA

Oficina Autor
302. GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de creación
20-04-2026 10:34

Ultimo usuario que actualizo
HEIDY GIOVANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Última Actualización
04-05-2026 10:33

Fecha de radicación
20-04-2026 10:34

Fecha De Recepción
21-04-2026 13:24

Fecha De Asignación
21-04-2026 13:24

Fecha De Trámite
dd-mm-aaaa

Fecha final
04-05-2026 11:10



de 2

Anexos

1



Anexo 1 (11M)

2



Anexo 2 (181K)

Tiempo de carga: 0.3

Anexos

[Ver mas](#)

Información adicional

[Ver mas](#)

Es respuesta a

[Ver mas](#)

Documentos que lo responden


[Ver mas](#)

Flujo de trabajo

[Ver mas](#)

Registros de auditoria

[Ver mas](#)

 Seleccione un elemento en
la barra lateral para verlo o
descargarlo



Radicado No. 20260600004481
Fecha Radicado 2026-03-26 12:13:00
Recibido: AIDE RUBIELA DORADO CASTILLO
Destino: YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA - 600
Remitente: USUARIO ANONIMO
Folios: 0
Anexos: 0 DOC

QUEJA FORMAL

Doctor:

GIOVANY ALEJANDRO BELTRAN DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno
INDEPORTES CAUCA

Doctor:

CARLOS ALBERTO DAZA PAZ
Jefe Oficina de Control Interno
Gobernación del Cauca
Popayán Cauca

Asunto: Solicitud de investigación e intervención por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos de la Liga Caucana de Patinaje.

Amparados en el artículo 23 de la constitución política de Colombia y como ciudadanos en ejercicio de nuestra labor veedora, respetuosamente nos dirigimos a ustedes para presentarles queja formal contra los Directivos de la Liga Caucana de Patinaje, por presuntos malos manejos administrativos y de los recursos públicos, asignados para el apoyo a los deportistas que hacen parte de la Liga Caucana de Patinaje, representada por su presidenta *Cilia Viviana Guzman Narvaez*, esposa del presidente y propietario del club Reak Skate de la ciudad de Popayán y miembros de junta directiva, con fundamento en los siguientes hechos:

1. La Liga de Patinaje del Cauca desarrolla actividades deportivas dentro del *Sistema Deportivo Departamental*, participando en programas, proyectos, eventos y procesos que involucran recursos públicos y aportes económicos de deportistas y sus familias.
2. Se ha evidenciado inconformidad reiterada de padres de familia y deportistas frente a cobros económicos exigidos por la liga, cuyos valores no cuentan claridad o soporte documental. Las consignaciones y pagos por diferentes conceptos, como inscripciones a eventos, cuotas, certificados etc., son consignados a cuentas personales de Nequi de la presidenta de la liga Viviana Guzman y la secretaria de la liga y no a una cuenta registrada a nombre de La Liga caucana de Patinaje, como aparecen las instrucciones en oficio del 11 de noviembre del año 2022 (Anexo Oficio).
3. No hay presentación claras y periódicas secuenciales año a año de estados financieros (faltando varios años), informes presupuestales o rendición

pública de cuentas sobre el manejo de recursos que se giran por parte de Indeportes y demás actores, y se evidencia que los informes financieros no son presentados en los tiempos estipulados por la ley.

4. Esta situación presuntamente genera dudas sobre el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad en la administración de los recursos.
5. Se han presentado circunstancias que podrían evidenciar posible abuso de posición directiva especialmente de la presidente lo cual podría generar dudas sobre la transparencia del proceso de elección o reelección, también conflicto de intereses por ser la esposa del presidente del club Real Skate.
6. Las situaciones descritas podrían constituir presuntas irregularidades administrativas y fiscales que ameritan verificación por parte de los organismos de control.
7. Las decisiones administrativas adoptadas presuntamente podrían estar afectando el derecho fundamental al deporte y al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema deportivo.
8. La presidenta de la liga adquirió un programa llamado VELO PRO, con el fin de exigirle a los deportistas, delegados, jueces a que tiene que inscribirse a dicho programa para que puedan acceder a los eventos y de más actividades que programe la liga, contrariando esto a la normativa de los estatutos, pero si exigiendo pagos anexos a los normales.
9. En la última asamblea general de la Liga Caucana de Patinaje del 06 de febrero 2025, a esta fueron delegados de diferentes clubes en reemplazo de los presidentes y representantes legales de los clubes inscritos en la liga y que forman parte de la asamblea, los delegados eran varios profesores y deportistas de su club real skate, para así poder manipular las decisiones con votos a su favor mediante un grupo de whatsapp creado por la presidente de la liga para este fin, actitud que va en contra de lo estatutos y del orden legal.
10. No hay transparencia entre el ejercicio de funciones y responsabilidades claras en firmas de informes financieros, actas de asambleas, informe de auditoría de visita del ministerio del deporte, por parte de la revisora fiscal titular y la revisora fiscal suplente, tesorera titular, dignatarios que fueron inscritos aprobados según resolución de la Gobernación del cauca número 04377-06-2024 donde se ratifican sus funciones hasta marzo 19 del año 2028, no hay una aclaración del por que quienes son los titulares del cargo no cumplieron con su función.

SOLICITUDES

1. Verificar la existencia de convenios, contratos, apoyos económicos o transferencias de recursos públicos a favor de la liga y su correcta ejecución.
2. Solicito compulsar copias a la Procuraduría y demás autoridades competentes si se evidencian posibles faltas disciplinarias o fiscales.
3. Admitir la presente queja formal y adelantar las actuaciones de verificación correspondientes.
4. Determinar si la Liga de Patinaje del Cauca administra o ejecuta recursos públicos y ejercer el respectivo control fiscal.
5. Según comunicación suscrita por la revisora fiscal de la organización, se manifiesta que no le fue entregada oportunamente la información contable ni los soportes financieros necesarios para el ejercicio de sus funciones, y que incluso no firmó el dictamen de los estados financieros del periodo correspondiente, situación que podría evidenciar irregularidades en la gestión financiera. (se anexa Informe escrito de la revisora Fiscal a solicitud de una miembro de la asamblea de la liga).
6. Presuntamente los informes financieros que son presentados a la asamblea aparecen firmados y ratificados por una revisora fiscal suplente cuando no se evidencia una solicitud de incapacidad o renuncia de la revisora fiscal titular.
7. Estas situaciones podrían constituir presuntas faltas fiscales y disciplinarias por posible omisión de deberes, abuso de función directiva, falta de transparencia administrativa y obstaculización de mecanismos de control.
8. Admitir la presente queja disciplinaria y ordenar apertura de investigación contra la presidenta y miembros de la junta directiva de la Liga de Patinaje del Cauca, al igual que la legalidad de los diferentes clubes de patinaje que están inscritos en la liga.
9. Verificar la legalidad del proceso de aprobación y presentación de estados financieros de los periodos correspondiente desde el inicio de periodo de la actual junta directiva encabezado por la presidente Viviana Guzman.
10. Determinar si existió obstrucción al ejercicio de funciones de la revisora fiscal.
11. Investigar el manejo de recursos económicos provenientes de cobros a deportistas y posibles apoyos institucionales.

12. Verificar el cumplimiento de los deberes de rendición de cuentas, presentación de estados financieros y transparencia en los cobros realizados a deportistas y la legalidad de las cuentas bancarias a la que fueron consignados muchos de esos dineros.
13. Establecer si existen posibles irregularidades en la administración de recursos o en la toma de decisiones directivas.
14. Sean llamados escuchados testimonios de varios actores así:
 - a) Revisor fiscal titular MARGARITA RIVERA RIVERA.
 - b) Revisor fiscal suplente MARTHA CECILIA MOLINA VELAZCO.
 - c) Tesorero titular MONICA ALEJANDRA SALAZAR CERON.
 - d) Presidentes del club Huellas OLGA ISABEL CARDOZO de la ciudad de Popayán cauca.
 - e) Secretaria de la liga CLAUDIA LOPEZ ARBOLEDA.
 - f) Presidentes de clubes de patinaje adscritos a la liga caucana de patinaje.
 - g) Testimonios de deportistas que ustedes consideren.
15. Solicitamos la realización de una auditoria o visita especial de control fiscal a la Liga Caucana de patinaje.
16. Informar al suscrito sobre los resultados de la actuación adelantada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal).
- Ley 181 de 1995 (Sistema Nacional del Deporte).
- Ley 1755 de 2015.

PRUEBAS

1. Estados financieros de la liga 2019, 2021, 2022.
2. Convocatoria asamblea ordinaria 2025
3. Oficio Revisora fiscal.
4. Oficio del 11 de noviembre del 2022.

Cordialmente,

Ciudadanos Veedores

Copia:

Procuraduría General de la Nación

Contraloría General de la nación.

Gobernación del Cauca – Oficina de Control Interno

INDEPORTES CAUCA - Oficina de control interno

LIGA CAUCANA DE PATINAJE
 NIT. 817004230-1
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	NOTAS	2019	2018	ABSOLUTA	RELATIVA	PASIVO	NOTAS	2019	2018	ABSOLUTA	RELATIVA
CORRIENTE											
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFE	1	1.361.000	2.45.900	1.115.100	4,53	PROVEEDORES	5	1.200.000	0	1.200.000	1,00
BANCOS Y CORPORACIONES		15.000	35.900	-20.900	-0,58	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		0	0	0	0
EFFECTIVO		1.346.000	210.000	1.136.000		PASIVOS		1.200.000	0	1.200.000	
CUENTAS POR COBRAR	2	450.000	300.000	150.000	0,50	PATRIMONIO	6	1.410.000	1.410.000	0,00	0,00
INVENTARIOS	3	1.200.000	900.000	300.000	0,33	CAPITAL SOCIAL		35.900	0	35.900	1,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4	140.000	-	140.000	1,00	Resultados de Ejercicios Anteriores		505.100	35.900	469.200	13,07
Vieble y Enseres		150.000				RESULTADO DEL EJERCICIO					
Depreciación Acumulada		-10.000				PATRIMONIO		1.951.000	1.445.900	505.100	0,35
ACTIVOS		3.151.000	1.445.900	1.705.100	1,18	PASIVO MAS PATRIMONIO		3.151.000	1.445.900	1.705.100	1,18

CILJA VIVIANA GJZMÁN NARVAEZ
 CC. 1.061.680.510
 PRESIDENTE LIGA

Johann @stellblanco
 JHOANA ANDREA CASTELBLANCO
 TP. 246767-T
 CONTADORA



LIGA CAUCANA DE PATINAJE



**ESTADOS FINANCIEROS
DICIEMBRE DE 2021**

**CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**MAGDA JULIETH RAMÍREZ LÓPEZ
CONTADOR CONTRATISTA**

POPAYÁN, 01 DE MAYO DE 2022



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

LIGA CAUCANA DE PATINAJE **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **A 30 DE DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Liga Caucana de Patinaje, es una entidad sin ánimo de, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, cuyo domicilio es el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, constituida legalmente mediante Resolución número 06159 del 15 de 09 de 2016, expedida por la Gobernación del Departamento del Cauca. cuyo objeto social incluye, propender por la formación, el fomento, patrocinio y práctica del patinaje y actividades afines, entrenamientos, juzgamientos y demás actividades inherentes, lo mismo que la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; se organiza con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de alto rendimiento.

El 11 de agosto de 1982 la Liga se constituyó legalmente y desde entonces ha sido referente en el trabajo deportivo en el departamento, del Cauca y a nivel nacional, destacando a los patinadores caucanos en el ranking nacional e internacional.

NOTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Los órganos de administración de la Liga son: La Asamblea General de Asociados, el Comité Ejecutivo y el Presidente. El día 8 de marzo de 2016 se llevó a cabo la reunión para elegir los nuevos miembros de la junta directiva, la reunión Asamblea ordinaria de Asociados citada por el presidente de la Institución, para elegir la nueva Junta Directiva, Comisión Disciplinaria, para un nuevo período estatutario, comprendido desde el 31 de marzo de 2021, hasta el 30 de marzo de 2025. La información financiera se prepara bajo el supuesto que la Liga Cuacana de Patinaje, está en funcionamiento y continuará estándolo dentro de un futuro previsible.

BASES DE PRESENTACIÓN

Periodo Contable

La Liga tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Para efectos legales en Colombia,



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

Los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación.

NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

En su contabilidad y en la preparación de los estados financieros, la Liga observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas emitidas por la Superintendencia de Sociedades. Entre las principales políticas contables se destacan las siguientes:

A.- Causación y Reconocimiento de los Ingresos

Todos los ingresos se registraron por el sistema de causación.

B.- Inversiones

Las inversiones son valorizadas al costo, el cual es ajustado con las valorizaciones necesarias cuando su posible valor de mercado es mayor. Los rendimientos se llevan al estado de resultados.

C.- Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades y equipos se registran al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada del activo hasta la fecha de su retiro se cancela

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada del activo. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

EDIFICIOS.....	5%
MAQUINARIA-EQUIPOS-MUEBLES.....	10%
COMPUTADORES Y VEHICULOS.....	20%

D.- Prestaciones Sociales

Las prestaciones sociales se ajustan con base en las disposiciones legales emanadas del código sustantivo de trabajo y seguridad social.

NOTA 2: MARCO TECNICO NORMATIVO:

Dando cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, Decretos Nacionales 2420 de 2015 y 2496 de 2015, la Liga Caucana de Patinaje se encuentra catalogada en el grupo III en el nuevo marco técnico normativo Normas Internacionales NIIF NIC en Colombia.



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Esta cuenta representa el efectivo disponible de la Liga, requerido para cumplir cabalmente su objeto social. Actualmente la entidad cuenta con una cuenta bancaria, de ahorros. El saldo presentado a 31 de diciembre de 2021 es de \$15.211.000.

NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR.

Representa la facturación que al cierre de diciembre no ha sido recaudada. Corresponde a cartera de normal recaudo. A 31 de diciembre no hay saldo en esta cuenta pues se efectuó el recaudo de cartera dentro de la vigencia.

NOTA 5: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes de la Liga posee al cerrar de la vigencia, a la fecha la liga no presenta saldo en esta cuenta pues no posee propiedad alguna.

NOTA 6: CUENTAS POR PAGAR

A corte 31 de diciembre de 2021, la liga pago todas las obligaciones pendientes tanto de la vigencia anterior como la presente.

NOTA 7: PATRIMONIO ASCIENDE A \$15.847.000

La entidad, tal como lo muestra el Estado de Resultado no registró ni utilidad ni pérdida al cierre del 2021, Las utilidades acumuladas para periodo suman \$364.000 y por último lo completa el capital por valor de \$ 15.847.000.

NOTA 8: INGRESOS

Los ingresos de la Liga están originados en los recursos que se recaudan por concepto de anualidades, mensualidades, donaciones, convenios y otras actividades entre las cuales se encuentran las capacitaciones, juzgamientos en eventos de patinaje, al cierre de diciembre ascendieron a la suma de \$53.194.000. ✓



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NOTA 9: COSTO DE VENTAS

El costo de ventas asciende a la suma de \$187.000, los cuales están discriminados en los costos que se han generado para el desarrollo de las actividades económicas de la Liga, e igualmente para la ejecución de los convenios firmados con entidades públicas. En este caso se presenta una disminución pues la mayor cantidad de erogaciones fueron tratados como gasto.

NOTA 10: GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

Los egresos se discriminan en el Estado de Resultados que hace parte integral de presente documento y corresponden básicamente a las erogaciones necesarias para la prestación del servicio que tiene relación directa con el ingreso de la Liga, al cierre de la vigencia 2021, su valor ascendió a \$53.007.000. /

NOTA 11: GASTOS NO OPERACIONALES

Durante la presente vigencia no se presentaron gastos diferentes a los de administración y operación.

En Constancia.

CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
Representante Legal
CC. 1.061.690.510

MAGDA JULIETH RAMIREZ LOPEZ
Contadora
T.P. 229583-T

Popayán, 01 de mayo de 2022


Yaritza C. Lozano
R.P.
T.P. 19506A.

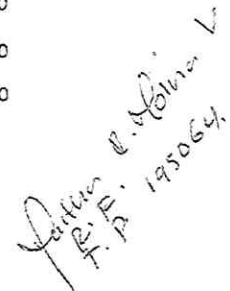


LIGA CAUCANA DE PATINAJE
NIT. 817004230-1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020
(En pesos)

INGRESOS	NOTAS	2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES	8				
Ingresos de Actividades ordinarias		53.194.000	56.736.000	-3.542.000	-0,06
COSTO DE VENTAS	9	187.000	2.346.000	-2.159.000	-0,92
UTILIDAD BRUTA		<u>53.007.000</u>	<u>54.390.000</u>	-1.383.000	-0,03
GASTOS	10				
ADMINISTRACION Y OPERACION		53.007.000	47.958.000	5.049.000	0,11
Gastos generales		53.007.000	47.958.000	5.049.000	0,11
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>0</u>	<u>6.432.000</u>	-6.432.000	-1,00
Gastos No operacionales	11	0	6.609.000	-6.609.000	-1,00
Gastos Financieros		0	9.000	-9.000	-1,00
Otros costos y gastos		0	6.600.000	0,00	0,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>0</u>	<u>-177.000</u>	177.000	-1,00
Impuesto de Renta		0	0	0	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>0</u>	<u>-177.000</u>	177.000	-1,00


CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
CC. 1.061.690.510
Representante Legal


MAGDA JULIETH RAMIREZ LOPEZ
TP. 229583-T
Contadora Pública- Contratista


F.P. 195064



LIGA CAUCANA DE PATINAJE
NIT. 817004230-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020

ACTIVO	NOTAS	(En pesos) 2021	2020	ABSOLUTA	RELATIVA
CORRIENTE		16.211.000	37.150.000	-20.939.000	-0,56 ✓
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	3	15.211.000	302.000	14.909.000	49,37
Bancos y Corporaciones		15.211.000	302.000	14.909.000	49,37
Caja		0	0		
DEUDORES NACIONALES	4	0	35.848.000	-35.848.000	-1,00
Deudores Nacionales		0	35.848.000	-35.848.000	-1,00
INVENTARIOS		1.000.000	1.000.000	0	0,00
NO CORRIENTE		0	150.000	-150.000	-1,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5	0	160.000	-160.000	-1,00
Muebles y enseres				0	
Depreciación Acumulada		0	-10.000	10.000	-1,00
TOTAL ACTIVOS		<u>16.211.000</u>	<u>37.300.000</u>	-21.089.000	-0,57
PASIVO					
CORRIENTE		0	35.526.000	-35.526.000	-1,00
CUENTAS POR PAGAR	6	0	35.526.000	-35.526.000	-1,00
TOTAL PASIVOS		<u>0</u>	<u>35.526.000</u>	-35.526.000	-1,00
PATRIMONIO					
CAPITAL	7	15.847.000	1.410.000	14.437.000	10,24
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		364.000	541.000	-177.000	-0,33
RESULTADO DEL EJERCICIO		0	-177.000	177.000	-1,00
TOTAL PATRIMONIO		<u>16.211.000</u>	<u>1.774.000</u>	14.437.000	8,14
PASIVO MAS PATRIMONIO		<u>16.211.000</u>	<u>37.300.000</u>	-21.089.000	-0,57

CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ

CC. 1.061.690.510
Representante Legal

MAGDA JULIETH RAMIREZ LOPEZ

TP. 229583-T
Contadora Pública- Contratista

Arthur O. Molina V.
R.P.
F.P. 195064.



LIGA CAUCANA DE PATINAJE



**ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2022**

**CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**DIANA PAOLA PEDREROS GOMEZ
CONTADORA**

POPAYÁN, 18 DE FEBRERO DE 2023

ESTADOS FINANCIEROS 2022



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

LIGA CAUCANA DE PATINAJE
NIT. 817004230-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021

(En pesos)

ACTIVO	NOTAS	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
CORRIENTE		11.724.220	16.211.000	-4.486.780	-0,28
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	3	0	15.211.000	-15.211.000	-1,00
Bancos y Corporaciones		0	15.211.000	-15.211.000	-1,00
Caja		0	0	0	0,00
DEUDORES NACIONALES	4	3.486.780	0	3.486.780	1,00
Retefuente		3.486.780	0	3.486.780	1,00
INVENTARIOS		8.237.440	1.000.000	7.237.440	7,24
NO CORRIENTE		1.000.000	0	1.000.000	1,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5	1.000.000	0	1.000.000	1,00
Muebles y enseres		1.000.000	0	1.000.000	1,00
Depreciación Acumulada		0	0	0	0,00
TOTAL ACTIVOS		16.211.000	16.211.000	0	0,00
PASIVO					
CORRIENTE		0	0	0	1,00
CUENTAS POR PAGAR	6	0	0	0	1,00
TOTAL PASIVOS		0	0	0	1,00
PATRIMONIO	7				
CAPITAL		15.847.000	15.847.000	0	0,00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		364.000	364.000	0	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		0	0	0	0,00
TOTAL PATRIMONIO		16.211.000	16.211.000	0	0,00
PASIVO MAS PATRIMONIO		16.211.000	16.211.000	0	0,00

Olivia Viviana Guzmán Narvaez

OLIVIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
CC. 1.061.690.510
Representante Legal

Diana Paola Pedreros Gómez

DIANA PAOLA PEDREROS GOMEZ
TP. 227247-T
Contadora Pública



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

LIGA CAUCANA DE PATINAJE					
NIT. 817004230-1					
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO					
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021					
(En pesos)		(En pesos)			
INGRESOS	NOTAS	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS OPERACIONALES	8				
Ingresos de Actividades ordinarias		130.412.351	53.194.000	77.218.351	1,45
COSTO DE VENTAS	9	43.866.190	187.000	43.679.190	233,58
UTILIDAD BRUTA		<u>86.546.161</u>	<u>53.007.000</u>	33.539.161	0,63
GASTOS	10				
ADMINISTRACION Y OPERACION		84.041.188	53.007.000	31.034.188	0,59
Gastos generales		84.041.188	53.007.000	31.034.188	0,59
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>2.504.973</u>	<u>0</u>	2.504.973	1,00
Gastos No operacionales	11	2.504.973	0	2.504.973	1,00
Gastos Financieros		0	0	0	1,00
Otros costos y gastos		2.504.973	0		1,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>0</u>	<u>0</u>	0	0,00
Impuesto de Renta		0	0	0	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>0</u>	<u>0</u>	0	0,00

Clia Viviana Guzmán Narvaez

CLIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ

CC. 1.061.690.510

Representante Legal

Diana Paola Pedreros Gomez

DIANA PAOLA PEDREROS GOMEZ

TP. 227247-T

Contadora Pública



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

LIGA CAUCANA DE PATINAJE **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Liga Caucana de Patinaje, es una entidad sin ánimo de, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, cuyo domicilio es el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, constituida legalmente mediante Resolución número 06159 del 15 de 09 de 2016, expedida por la Gobernación del Departamento del Cauca. cuyo objeto social incluye, propender por la formación, el fomento, patrocinio y práctica del patinaje y actividades afines, entrenamientos, juzgamientos y demás actividades inherentes, lo mismo que la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; se organiza con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de alto rendimiento.

El 11 de agosto de 1982 la Liga se constituyó legalmente y desde entonces ha sido referente en el trabajo deportivo en en el departmaento, del Cauca y a nivel nacional, destacando a los patinadores caucanos en el ranking nacional e internacional.

NOTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Los órganos de administración de la Liga son: La Asamblea General de Asociados, el Comité Ejecutivo y el Presidente. El día 8 de marzo de 2016 se llevó a cabo la reunión para elegir los nuevos miembros de la junta directiva, la reunión Asamblea ordinaria de Asociados citada por el presidente de la Institución, para elegir la nueva Junta Directiva, Comisión Disciplinaria, para un nuevo período estatutario, comprendido desde el 31 de marzo de 2022, hasta el 30 de marzo de 2025. La información financiera se prepara bajo el supuesto que la Liga Cuacana de Patinaje, está en funcionamiento y continuará estándolo dentro de un futuro previsible.

BASES DE PRESENTACIÓN

Período Contable

La Liga tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación.



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

En su contabilidad y en la preparación de los estados financieros, la Liga observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas emitidas por la Superintendencia de Sociedades. Entre las principales políticas contables se destacan las siguientes:

A.- Causación y Reconocimiento de los Ingresos

Todos los ingresos se registraron por el sistema de causación.

B.- Inversiones

Las inversiones son valorizadas al costo, el cual es ajustado con las valorizaciones necesarias cuando su posible valor de mercado es mayor. Los rendimientos se llevan al estado de resultados.

C.- Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades y equipos se registran al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada del activo hasta la fecha de su retiro se cancela

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada del activo. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

EDIFICIOS.....	5%
MAQUINARIA-EQUIPOS-MUEBLES.....	10%
COMPUTADORES Y VEHICULOS.....	20%

D.- Prestaciones Sociales

Las prestaciones sociales se ajustan con base en las disposiciones legales emanadas del código sustantivo de trabajo y seguridad social.

NOTA 2: MARCO TECNICO NORMATIVO:

Dando cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, Decretos Nacionales 2420 de 2015 y 2496 de 2015, la Liga Caucana de Patinaje se encuentra catalogada en el grupo III en el nuevo marco técnico normativo Normas Internacionales NIIF NIC en Colombia.

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

Esta cuenta representa el efectivo disponible de la Liga, requerido para cumplir cabalmente su objeto social. Actualmente la entidad cuenta con una cuenta bancaria, de ahorros. A 31 de diciembre de 2022 la cuenta no tiene saldo, ya que se habían cancelado todas las obligaciones contraídas.

NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR.

Representa la facturación que al cierre de diciembre no ha sido recaudada. Corresponde a cartera de normal recaudo. A 31 de diciembre no hay saldo en esta cuenta pues se efectuó el recaudo de cartera dentro de la vigencia.

NOTA 5: INVENTARIOS

Corresponde a los bienes que la Liga posee para el desarrollo de sus actividades, de modo que a 31 de diciembre de 2022 se evidencia un saldo de \$9.237.440 que corresponde a patines de alta gama dedicado al desarrollo del objeto social.

NOTA 6: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes de la Liga posee al cerrar de la vigencia, a la fecha la liga no presenta saldo en esta cuenta pues no posee propiedad alguna.

NOTA 7: CUENTAS POR PAGAR

A corte 31 de diciembre de 2022, la liga pago todas las obligaciones pendientes tanto de la vigencia anterior como la presente.

NOTA 8: PATRIMONIO ASCIENDE A \$15.847.000

La entidad, tal como lo muestra el Estado de Resultado no registró ni utilidad ni pérdida al cierre del 2022, Las utilidades acumuladas para periodo suman \$364.000 y por último lo completa el capital por valor de \$ 15.847.000.

NOTA 9: INGRESOS

Los ingresos de la Liga están originados en los recursos que se recaudan por concepto de anualidades, mensualidades, donaciones, convenios y otras actividades entre las cuales se



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

encuentran las capacitaciones, juzgamientos en eventos de patinaje, copas y festivales deportivos, al cierre de diciembre ascendieron a la suma de \$130.412.351.

NOTA 10: COSTO DE VENTAS

El costo de ventas asciende a la suma de \$43.866.190, los cuales están discriminados en los costos que se han generado para el desarrollo de las actividades económicas de la Liga. En este caso se presenta un aumento pues no todas las erogaciones fueron contabilizadas como gasto.

NOTA 11: GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

Los egresos se discriminan en el Estado de Resultados que hace parte integral de presente documento y corresponden básicamente a las erogaciones necesarias para la prestación del servicio que tiene relación directa con el ingreso de la Liga, así como los gastos incurridos para la ejecución de los convenios firmados con entidades públicas, al cierre de la vigencia 2022, su valor ascendió a \$84.041.188.

NOTA 12: GASTOS NO OPERACIONALES

Durante la presente vigencia se presentaron gastos diferentes a los de administración y operación, dados por los descuentos en los convenios con Indeportes; presentando como saldo \$2.504.973 por Tasa Prodeporte y estampilla Prodesarrollo.

En Constancia.

CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
Representante Legal
CC. 1.061.690.510

DIANA PAOLA PEDREROS GOMEZ
Contadora
T.P. 227247-T

Popayán, 18 de febrero de 2023



RESOLUCION 004
Marzo 05 de 2025

“Por medio de la cual, se convoca a los Clubes afiliados a la Liga Caucana de Patinaje a reunión de asamblea Ordinaria”.

El órgano de Administración de La Liga Caucana de Patinaje, a través de su presidente, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Artículos 23, 24, 25 y 26 de los estatutos vigentes y en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE convocar a REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA anualmente el día 31 de Marzo según el artículo 23 de los estatutos vigentes.
2. Que en aras que la totalidad de los clubes afiliados y en pleno uso de sus derechos, puedan participar en la Reunión Ordinaria de Asamblea y con el fin de garantizar la asistencia de los clubes de los diferentes municipios, el Comité Ejecutivo por sugerencia de los clubes de los diferentes municipios, considera viable realizar dicha asamblea en forma virtual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA

Convocar a los Clubes afiliados a la Liga, en pleno uso de sus derechos, debidamente acreditados a la REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA de LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE, la cual se realizará de manera no presencial así:

FECHA: Marzo 31 de 2025

HORA: 6:00 P.M.

PLATAFORMA VIRTUAL: La reunión se realizará mediante la aplicación de reuniones virtuales Google Meet, a través de link que se compartirá el día de la reunión

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Verificación del quórum e instalación.
3. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y cuentas y balances presentados por el órgano de Administración.
4. Análisis del informe del Revisor Fiscal aprobación o no-aprobación del estado de cuentas, el balance y presupuesto.
5. Estudio y adopción de programas.
6. Elección miembro del Órgano de Disciplina.
7. Elección miembro comisión Técnica.
8. Discusión y votación de proposiciones y varios.
9. Designación de la Comisión verificadora del acta.

PARAGRAFO 1: Según los estatutos sociales de este organismo deportivo a la presente convocatoria, se adjuntan los informes de labores del órgano de administración y de la Comisión Técnica, Estados Financieros Básicos, copia del Acta de la última Asamblea, relación de los afiliados que pueden participar en la reunión con voz y voto y de los que tienen suspendidos sus derechos e Informe del Revisor Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS VOZ Y VOTO.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los estatutos sociales de la LIGA CAUCANA DE PATINAJE están habilitados para participar en las reuniones de Asamblea, con voz y voto los clubes que se encuentren con afiliación vigente, en pleno uso de sus derechos siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos al momento de la reunión:

1. Reconocimiento deportivo vigente.
2. Certificado de existencia y Representación Legal de la Alcaldía o la entidad correspondiente.
3. Se encuentren a paz y salvo, por todo concepto (anualidad, costos administrativos, y demás) con LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE.
4. No hayan sido sancionados, ni suspendidos sus derechos por la Comisión Disciplinaria.

PARÁGRAFO 1: Debe tenerse en cuenta que la falta de certeza sobre quien ostenta la representación legal del organismo deportivo, no genera la pérdida de su condición como afiliado, pero genera la imposibilidad de participar en las reuniones de asamblea.

ARTÍCULO CUARTO: DELEGADOS

Cada club afiliado podrá estar representada por un delegado, para lo cual deberá presentar la correspondiente credencial firmada por el representante legal del respectivo organismo

deportivo, cumpliendo con lo señalado en el artículo 22 de los estatutos vigentes. La credencial es indispensable, aunque el presidente de la Liga sea el delegado.

Ningún Delegado podrá representar a más de un Club; el cual deberá presentar sus credenciales vía correo electrónico antes del 28 de marzo de 2025 a las 2:00 pm al correo electrónico de secretaría secretarialigacaucanapatin@gmail.com con copia al correo de presidencia presidencialigacaucanapatin@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN.

La presente resolución será comunicada a los clubes afiliados en pleno uso de sus derechos, A Indeportes Cauca y a la Federación Colombiana de Patinaje, según lo previsto en el Artículo 24 de los estatutos vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha, de su expedición.

Dada en la Ciudad de Popayán a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
Presidente

ACTA No. 006
REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA – TARIFAS 2024
LIGA CAUCANA DE PATINAJE

Siendo las 6:16 P.M. del día veintisiete (27) de Julio de 2024, se dio inicio a la REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA, que se realizó mediante la aplicación de reuniones virtuales Google Meet, a través de link que se compartió el día de la reunión, en cumplimiento de la Resolución No. 008 de julio 8 de 2024, proferida por el Órgano de administración de LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE, para lo cual se procede con orden del día:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Designación de comisión verificadora del quórum.
3. Verificación del Quórum e Instalación.
4. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
5. Designación de comisión verificadora del acta.
6. Designación de comisión escrutadora.
7. Presentación del presupuesto de funcionamiento para el año 2024.
8. Aprobación del presupuesto de funcionamiento para el año 2024
9. Presentación de la propuesta de tarifas para el año 2024 de la Liga Caucana de Patinaje.
10. Votación de la propuesta de la Liga Caucana de Patinaje

ASISTENTES:

Además de los representantes de cada uno de los clubes afiliados en pleno uso de sus derechos, a la REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA de LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE asisten las siguientes personas:

Lic. Cilia Viviana Guzmán Narváez Cortez	Presidente Liga Caucana de Patinaje
Sr. Pablo Antonio Bastos Sánchez	Vicepresidente Liga Caucana de Patinaje
Sra. Mónica Alejandra Salazar Cerón	Tesorera Liga Caucana de Patinaje
Ing. Claudia López Arboleda	Secretaría Liga Caucana de Patinaje
Dr. Alcibiades Andrade Narváez	Vocal Liga Caucana de Patinaje
Tec. Diego Gálvez Rojas	Comisión Técnica Liga Caucana de Patinaje
Dra. Margarita Rivera Rivera	Revisora Fiscal Liga Caucana de Patinaje
Sr. David Ernesto Solano López	Comisión Juzgamiento Liga Caucana de Patinaje

La secretaria Ing. Claudia López Arboleda, informa que para esta asamblea hay 19 Clubes afiliados a la Liga Caucana de Patinaje, uno más que en la asamblea anterior, se trata de RAPTORS PATIN CLUB CAJIBIO al cual se le da la bienvenida a la Liga, de los 19 Clubes hay 5 Clubes que no cumplen con los requisitos para participar de la asamblea, estos Clubes son: DIAMANTES DEL PATIN, SKARLATAS, RUEDITAS DE MICAY, SK4LIFE y SKATE ROLLER. Quedan entonces catorce (14) Clubes afiliados, en pleno uso de sus derechos, directamente o a través de sus delegados.

A continuación, se procedió a desarrollar el orden del día:

1. Llamado a lista, revisión y recepción de credenciales.

Se verificó la asistencia de los siguientes clubes afiliados, en pleno uso de sus derechos, directamente o a través de sus delegados, respondiendo al llamado 12 representantes de los Clubes así:

NÚMERO	CLUB DEPORTIVO	DELEGADO
1	ASTROS PATIN CLUB	ALEX SANCHEZ LOPEZ
2	DEPORTES PATIA	SEBASTIAN CAMILO MARTINEZ ARCOS
3	ESTRELLAS DEL PATIN	JHON JAIRO SANCHEZ
4	ESTRELLAS DEL SUR	KIMBERLIN HOYOS SEPULVEDA
5	FUERA DE SERIE	SANDRA MILENA VELASQUEZ MURILLO
6	HUELLAS PATIN CLUB	LORENA PERAFAN VELASCO
7	ORO SOBRE RUEDAS	PATRICIA JULIANA BONILLA GALARZA
8	PATIN MORALES	JENIFER CERÓN SANTACRUZ
9	REAL SKATE CAUCA	WILLIAM GABRIEL GIL LEON
10	SOÑANDO SOBRE RUEDAS	FABAN ANDRES VALVERDE
11	SPEED SKATE	ELIZABETH CONTANZA QUINONES MORALES
12	RAPTORS PATIN CLUB CAJIBIO	BRAYAN ALEXIS PECHENE FLOR

2. Designación de comisión verificadora del quórum.

La presidente Lic. Viviana Guzmán Narváez, designa como Comisión Verificadora del quórum las siguientes personas:

1. ESTRELLAS DEL PATIN	JHON JAIRO SANCHEZ
2. PATIN MORALES	JENIFER CERÓN SANTACRUZ
3. FUERA DE SERIE	SANDRA MILENA VELASQUEZ MURILLO

La secretaria Ing. Claudia López Arboleda, informa que había recibido en el correo, de secretaria de la Liga hasta el día anterior a la asamblea las acreditaciones de 13 clubes en pleno uso de sus derechos, que participaran en la asamblea.

Para que la comisión verificadora del Quórum pueda certificar la asistencia y la validez del delegado asistente, al hacer el llamado a lista de cada una de los clubes, se proyectó en la pantalla cada acreditación, que es leída por la secretaria y se enfoca en la pantalla el delegado de cada club que contestó a lista.

3. Verificación del Quórum e instalación de la Asamblea.

Se presentaron las respectivas acreditaciones por cada uno de los clubes presentes y los integrantes de la Comisión Verificadora del Quorum, informan uno por uno, su concepto, indicando a la asamblea que se encuentran debidamente acreditados trece (13) clubes, de los catorce (14) clubes hábiles para participar, en pleno uso de sus derechos y están presentes doce (12) delegados de los Clubes.

La presidente Lic. Viviana Guzmán Narváez, una vez verificada la asistencia por la comisión verificadora, informa a la asamblea que existe quórum, para deliberar y decidir, por lo tanto, da por Instalada la Asamblea y se continúa con el orden del día.

Se informa a los afiliados que las decisiones se tomarán con un mínimo de siete (7) votos afirmativos de los afiliados presentes en la reunión, lo que corresponde a la mitad más uno, de acuerdo con lo regulado en los estatutos sociales de LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE, por lo que se procede a desarrollar los demás puntos del orden del día de la reunión del máximo órgano social.

4. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

La secretaria Ing. Claudia López Arboleda, proyecta en la pantalla el acta de asamblea anterior y procede a dar lectura la misma y del documento de verificación del acta de asamblea electiva anterior.

Procediendo conforme a los estatutos se llama uno por uno de los clubes para realizar la aprobación del acta de asamblea anterior así:

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
APROBACIÓN ACTA ASAMBLEA ANTERIOR	12
NO APROBACIÓN ACTA ASAMBLEA ANTERIOR	0
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA EL ACTA ASAMBLEA ANTERIOR DE LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE

5. Designación de la Comisión Verificadora del Acta. La presidente Lic. Viviana Guzmán Narváez, designa como Comisión Verificadora del acta las siguientes personas:

1. ASTROS	ALEX SANCHEZ
2. RAPTORS PATIN CLUB CAJIBIO	BRAYAN ALEXIS PECHENE FLOR

6. Designación de la Comisión Escrutadora

La presidente Lic. Viviana Guzmán Narváez, designa como Comisión escrutadora, las siguientes personas:

1. ESTRELLAS DEL SUR	KIMBERLIN HOYOS SEPULVEDA
2. HUELLAS PATIN CLUB	LORENA PERAFAN VELASCO
3. SOÑANDO SOBRE RUEDAS	FABAN ANDRES VALVERDE

7. Presentación del presupuesto de funcionamiento para el año 2024.

La secretaria Ing. Claudia López Arboleda informa que de acuerdo con lo establecido estatutariamente y en requisitos de ley, se envió conjuntamente con la resolución de convocatoria a la asamblea extraordinaria el presupuesto de funcionamiento para su debido estudio y posibles cambios o adiciones al mismo, y que a la fecha de la asamblea no se recibió ninguna información ni solicitud por parte de los clubes en pleno uso de sus derechos, por tanto se procede a dar lectura y explicación de la forma como se ha elaborado el respectivo presupuesto.

La Sra. Lorena Perafán Velasco delegada del Club Huellas Patín pide la Palabra e informa que no está de acuerdo con el valor de la cuota de anualidad que se ha propuesto por ser muy alta y el aumento es exagerado, a lo cual la Secretaria Ing. Claudia López Arboleda, le aclara que ese punto no corresponde al presupuesto y que es el siguiente punto del orden del día, por lo cual se tratará en el punto 9 del orden del día, la delegada del Club Huellas entiende y acepta la aclaración y se prosigue con el desarrollo del punto 7 del orden del día.

Una vez presentado el presupuesto y respondidas las preguntas y dadas las aclaraciones solicitadas se continúa con el desarrollo del orden del día.

8. Aprobación del presupuesto de funcionamiento para el año 2024

Procediendo conforme a los estatutos, se llama uno por uno de los clubes para realizar la aprobación del presupuesto presentado y se procede a la votación quedando así:

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
APROBACIÓN PRESUPUESTO 2024	11
NO APROBACIÓN PRESUPUESTO 2024	1
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADO EL PRESUPUESTO 2024 DE LA LIGA CAUCANA DE PATINAJE

9. Presentación de la propuesta de tarifas para el año 2024 de la Liga Caucana de Patinaje.

La secretaria Ing. Claudia López Arboleda informa que de acuerdo con lo establecido estatutariamente y en requisitos de ley, se envió conjuntamente con la resolución de convocatoria a la asamblea extraordinaria la propuesta de tarifas para el año 2024, sin que se haya recibido otras propuestas ni adiciones o retiros a la misma, pero se explica que esta asamblea es para analizar esta propuesta de la liga y aclarar las dudas que al respecto tengan los clubes afiliados. Se procede entonces a ilustrar acerca de los puntos incluidos en la propuesta de tarifas para el año 2024, respondiendo todas las preguntas y dando las aclaraciones pertinentes en cada uno de los puntos, entre las que se resaltan las siguientes.

- El aporte de la anualidad tiene ese valor desde hace más de 15 años por tanto fue necesario su actualización, además se indica que los estatutos vigentes de la Liga Caucana de patinaje en su artículo 18 Literal i: La asamblea de la Liga como máximo Órgano de Dirección, decisión y deliberación, tendrá entre otras las siguientes atribuciones. i. Aprobar y acordar la cuantía y forma de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias a cargo de los clubes afiliados. es el sustento legal para acordar las cuotas.
- El concepto de cobro de transferencias a los deportistas no está permitido en la legislación por tanto no es válido referirse a ello, el concepto existente y legal es el de gastos administrativos por cambio de Club entre Clubes afiliados. La presidente Lic. Viviana Guzmán Narváez, solicita el uso de la palabra y explica la finalidad de este punto reiterando que es necesario proteger la inversión administrativa, financiera y de talento humano que los clubes hacen para llevar a sus patinadores a un nivel representativo y por ello es necesario reglamentar este punto en aras de la equidad para los clubes afiliados y sus patinadores. Se aclara también que dicho aporte administrativo, bajo ningún punto podrá ser cobrado a los patinadores, el responsable de ese aporte es el Club que recibe al patinador que solicita el cambio, consignado en el artículo "ARTÍCULO 2.2.4. Pago de cuotas." De la circular externa 009 del 26 de Junio de 2024 de la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, cuyo asunto es la Instrucción sobre transferencias de deportistas en el deporte aficionado, e cual reza: ARTÍCULO 2.2.4. Pago de cuotas. Los deportistas solo podrán ser obligados para con sus clubes al pago de las siguientes cuotas, siempre y cuando que las mismas hayan sido aprobadas y ordenadas en su cuantía exacta por las respectivas asambleas generales:
 - 1. Cuota o derecho de admisión o afiliación;
 - 2. Cuota ordinarias o extraordinarias para el sostenimiento del club; y
 - 3. Cuota o aporte adicional a los derechos que el club debe pagar para participar en competencias oficiales, cuando el deportista sea inscrito en ellas."
- El aporte para Aval de eventos no oficiales corresponde a lo estipulado en el artículo 22.1.2. de la reglamentación de la comisión técnica de la Liga Caucana de patinaje que reza así: (Extraído de dicha reglamentación), la secretaria Ing. Claudia López Arboleda informa que dicha reglamentación fue enviada a

los correos oficiales de los clubes afiliados y es de conocimiento público, pero igualmente se lee y agregará al acta de la asamblea para mayor claridad de qué es un evento no oficial.

“artículo 22.1.2 Eventos No oficiales: La liga Caucana de Patinaje podrá avalar eventos organizados por los diferentes clubes afiliados o entidades públicas o privadas, que cumplan con la reglamentación estipulada por la comisión técnica de la Liga y así ser incluidos en el Calendario único Departamental. Los eventos avalados son eventos Departamentales no organizados directamente por Liga Caucana de Patinaje.”

Con la suficiente ilustración al respecto de la propuesta presentada por la Liga Caucana de Patinaje para las tarifas correspondientes al año 2024, se procede a continuar con el orden del día.

10. Votación de la propuesta de la Liga Caucana de Patinaje

Procediendo conforme a los estatutos, la secretaria Ing. Claudia López Arboleda somete a consideración la metodología de votación para la propuesta teniendo dos formas así:

1. Votación punto por punto de la propuesta con sus opciones
2. Votación con aprobación o no de la propuesta completa

Se llama uno por uno de los clubes para realizar la votación y se procede a la votación quedando así:

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
VOTACIÓN PUNTO POR PUNTO DE LA PROPUESTA CON SUS OPCIONES	12
VOTACIÓN CON APROBACIÓN O NO DE LA PROPUESTA COMPLETA	0
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADO VOTACIÓN PUNTO POR PUNTO DE LA PROPUESTA CON SUS OPCIONES

Se da inicio a la votación de cada uno de los puntos de la propuesta de tarifas 2024, se llama uno por uno de los clubes para realizar la votación y se procede a la votación con la correspondiente verificación por parte de la comisión escrutadora, sin que se haya tenido objeciones, quedando así:

✓ **Primer Punto ANUALIDAD CLUBES:**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 9 SMLDV \$390.000	12
ACORDE CON NOMINA PATINADORES LIGADOS, y/o FEDERADOS NO INCLUYE ESCUELA	0
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 9 SMLDV \$390.000

✓ **Segundo Punto AFILIACION CLUBES**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 10 SMLDV \$433.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 10 SMLDV \$433.000

✓ **Tercer Punto ANUALIDAD PATINADOR NUEVO (Carnet. Póiza)**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000

✓ **Cuarto Punto ANUALIDAD PATINADOR ANTIGUO (RENOVACION CARNET)**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1 SMLDV \$43.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1 SMLDV \$43.000

✓ Quinto Punto DUPLICADO TODO CARNET POR DAÑO O PÉRDIDA

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000

✓ Sexto Punto MENSUALIDAD PROCESO LIGA

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,4 SMLDV \$61.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,4 SMLDV \$61.000

✓ Séptimo Punto MENSUALIDAD ESCUELA DE FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,7 SMLDV \$74.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,7 SMLDV \$74.000

✓ Octavo Punto AFILIACIÓN ADMINISTRATIVOS (Entrenadores, Delegados, Dignatarios)

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 2 SMLDV \$87.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 2 SMLDV \$87.000

✓ Noveno Punto RENOVACIÓN ADMINISTRATIVOS (Entrenadores, Delegados, Dignatarios)

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000

✓ Décimo Punto INSCRIPCIÓN EVENTOS CATEGORIA MENORES

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,2 SMLDV \$52.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,2 SMLDV \$52.000

✓ Décimo Primer Punto INSCRIPCIÓN EVENTOS CATEGORIA TRANSICIÓN

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,5 SMLDV \$65.000

✓ Décimo Segundo Punto INSCRIPCIÓN EVENTOS CATEGORIA MAYORES

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 1,7 SMLDV \$74.000	12
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 1,7 SMLDV \$74.000

✓ **Décimo Tercer Punto GASTOS ADMINISTRATIVOS CAMBIO ENTRE CLUBES CATEGORIA MENORES (7,8,9,10 Años)**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 15 SMLDV \$650.000 (70% para Club Saliente 30% Liga)	2
CUOTA FIJA 65% de 1 SMLMV \$845.000 (70% para Club Saliente 30% Liga)	9
VOTOS EN BLANCO	1

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 65% de 1 SMLMV \$845.000 (70% para Club Saliente 30% Liga)

✓ **Décimo Cuarto Punto GASTOS ADMINISTRATIVOS CAMBIO ENTRE CLUBES DEMÁS CATEGORIAS**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 30 SMLDV \$1'300.000 (70% para Club Saliente 30% Liga)	2
CUOTA FIJA 65% de 2 SMLMV \$1'.690.000 (70% para Club Saliente 30% Liga)	9
VOTOS EN BLANCO	1

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 65% de 2 SMLMV \$1'.690.000 (70% para Club Saliente 30% Liga)

✓ **Décimo Quinto Punto EXPEDICIÓN CERTIFICACIONES**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 0,5 SMLDV \$22.000	11
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 0,5 SMLDV \$22.000

✓ **Décimo Sexto Punto AVAL EVENTOS NO OFICIALES**

DESCRIPCIÓN	No. DE VOTOS
CUOTA FIJA 20 SMLDV \$867.000	9
5% DEL VALOR DE LAS INSCRIPCIONES AL EVENTO	2
VOTOS EN BLANCO	0

➤ QUEDA APROBADA CUOTA FIJA 20 SMLDV \$867.000

Una vez terminada la votación se informa que se enviará el acta y se generará la respectiva resolución como está consagrado en los estatutos, para que queden reglamentadas las tarifas aquí aprobadas.

La delegada del Club Huellas Sra. Lorena Perafán Velasco pide la palabra y reitera que además de ser la delegada del Club Huellas Patín es la presidenta de la Veeduría Unidos por el Patinaje Caucano cuya función es velar por el buen desempeño de esta liga que se está estrenando con integrantes nuevos y el deber es velar por que los procesos que la Liga realice se hagan para el beneficio de los deportistas de la mejor manera, también está pendiente de las actuaciones que los dignatarios hagan para el beneficio de los deportistas pero con justicia y equidad.

La secretaria Ing. Claudia López Arboleda agradece la intervención y aclara que se tiene conocimiento de el rol de la señora Perafán y que además de ella los 19 Clubes son los máximos veedores de la Liga Caucana de Patinaje y que el Órgano de Administración, sus comisiones y todos los representantes de la misma estamos a disposición de los afiliados para cualquier solicitud, reclamación y si conocen de alguna irregularidad, existen los entes de control para que interpongan los respectivos recursos que consideren necesarios, igualmente se aclara que la veeduría ciudadana vigila para complementar la labor de los organismos de control y lograr mayor eficiencia en el manejo de los recursos públicos pero a la fecha desde la elección de los nuevos dignatarios la Liga no ha recibido recurso Públicos, inclusive está sin recursos propios.

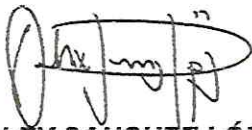
Siendo las 8:53 pm. del día 27 de Julio de 2024, habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la asamblea y se levanta la sesión.


CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
Presidente


CLAUDIA LÓPEZ ARBOLEDA
Secretaria

**COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA
LIGA CAUCANA DE PATINAJE**

Por medio del presente, los abajo firmantes damos fe que hemos revisado el acta de REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA para aprobar y reglamentar las tarifas administrativas de funcionamiento para la LIGA CAUCANA DE PATINAJE, durante la vigencia 2024, realizada mediante la aplicación de reuniones virtuales Google Meet, el día 27 de Julio de 2024 y su contenido es fiel reflejo de los temas allí tratados, por lo que la apruebo sin ningún tipo de reparos.



ALEX SÁNCHEZ LÓPEZ
Astros Patín Club



BRAYAN ALEXIS PECHENE FLOR
Raptors Patín Club Cajibío



Liga Caucana
de Patinaje

NIT. 817-004-230-1

LIGA CAUCANA DE PATINAJE
NIT. 817-004-230-1

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024

CILIA VIVIANA GUZMÁN - PRESIDENTE
PABLO BASTOS SÁNCHEZ - VICEPRESIDENTE
CLAUDIA LÓPEZ ARBOLEDA - SECRETARIA
ALCIBIADES ANDRADE - VOCAL
MÓNICA SALAZAR - TESORERA



CONTENIDO

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024.....	0
1. INTRODUCCION	2
2. TECNICO-ADMINISTRATIVO	3
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	3
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.	3
FORMACION Y CAPACITACION.....	4
PRESENCIA EN MEDIOS DIGITALES.	5
3. TECNICO-DEPORTIVO.....	5
4. DESARROLLO DEL CALENDARIO DEPARTAMENTAL.....	9
5. CONVENIOS Y COMUNICACIONES.	10
6. PROYECTOS Y OBJETIVOS PARA EL AÑO 2025	10
PROYECTOS ESTRATÉGICOS.	11
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	11

1. INTRODUCCION

El Comité Ejecutivo de la Liga Caucana de Patinaje se complace en presentar el Informe de Gestión correspondiente al año 2024, en el que destacamos los logros alcanzados y el continuo esfuerzo por fortalecer nuestra institución en todos los aspectos. Durante este año, hemos dedicado nuestros esfuerzos a mejorar la gestión técnico-administrativa, impulsar el desarrollo deportivo y promover la participación activa de nuestra comunidad en la disciplina del patinaje de velocidad.

Nuestro enfoque principal ha sido fortalecer nuestra estructura deportiva a través de nuestra comisión técnica, brindando el apoyo necesario a nuestros deportistas en todas las categorías y modalidades. Además, hemos trabajado en la creación de un calendario diverso, que garantice oportunidades de competencia para todos nuestros clubes y deportistas, manteniendo siempre los estándares de calidad en nuestros eventos.

En cuanto a las alianzas estratégicas, hemos proyectado convenios con entidades y organizaciones afines, con el objetivo de ampliar nuestro alcance y promover el desarrollo del patinaje en el departamento. Asimismo, se ha propuesto brindar oportunidades académicas para nuestros deportistas, asegurando su formación integral dentro y fuera de la pista.

En cuanto a las comunicaciones, hemos mantenido una comunicación fluida y efectiva con nuestros asociados y el público en general, informando sobre nuestras actividades, logros y eventos relacionados con el patinaje en el Cauca, a través de diversos canales de difusión tanto en redes sociales como en nuestra futura página web.

Por último, en este informe también presentaremos los proyectos que buscaremos desarrollar en el año 2025, destacando nuestro manejo responsable, liderazgo y compromiso no solo en fortalecer el patinaje en el Cauca, sino en impulsar el desarrollo integral de nuestros deportistas. Agradecemos la confianza y el apoyo recibido, y esperamos seguir contando con su respaldo en futuras gestiones de nuestra institución.

2. TECNICO-ADMINISTRATIVO

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Durante este período, la Liga ha trabajado arduamente en fortalecer sus relaciones interinstitucionales, mejorar la eficiencia administrativa, desarrollar la formación deportiva para todos sus implicados, aumentando su presencia en los medios digitales y estructurando la nueva página web. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de dichos avances.

Durante esta gestión, la Liga de Patinaje de Bogotá ha mantenido buenas relaciones con INDEPORTES CAUCA, la Federación Colombiana de Patinaje, otras ligas del país, empresas privadas y administraciones de los escenarios en los que se desempeña la disciplina del patinaje de velocidad y proveedores. Estos aliados estratégicos han sido fundamentales para cumplir con la misión de fomentar y promover el desarrollo del patinaje en todas sus modalidades en el departamento.



EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.

Durante el último año, la Liga de Patinaje ha implementado medidas para mejorar la eficiencia administrativa, enfocándose en la optimización de recursos y la evaluación de sus protocolos, buscando la reducción de su gasto en movimientos innecesarios. Estas iniciativas nos han permitido dirigir estos recursos hacia la cancelación de compromisos de administraciones pasadas con el fin de mejorar el flujo de caja y empezar a tener

recursos propios para poder así, mejorar nuestros esfuerzos en la formación y preparación de los deportistas.

En este mismo periodo, en cabeza del comité ejecutivo y la comisión técnica departamental, se estructuraron las primeras reglamentaciones de comisión técnica y comisión disciplinaria, con el fin de estandarizar los procesos deportivos y de formación integral de los deportistas, como también mejorar la calidad y la eficiencia de los eventos oficiales y no oficiales que se desarrollen dentro del departamento, ya que en más de 20 años de trayectoria de la Liga, este tipo de reglamentaciones no habían sido desarrolladas.

FORMACION Y CAPACITACION.

Durante el año pasado, la Liga de Patinaje ha participado en diversas capacitaciones y mesas de trabajo tanto para técnicos como para jueces, coordinadas por el Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Patinaje e INDEPORTES CAUCA. Estos programas de capacitación han contribuido al desarrollo deportivo de nuestros atletas, proporcionándoles un respaldo técnico en miras a alcanzar un nivel de competencia cada vez más alto. Para los próximos periodos, tenemos previsto continuar con esta estrategia de mejora continua en nuestros procesos, ampliando las capacitaciones también a directivos y delegados acreditados.



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

Teléfono: 3222260560

Email: presidencialigacaucanapatin@gmail.com secretarialigacaucanapatin@gmail.com

Popayán- Cauca

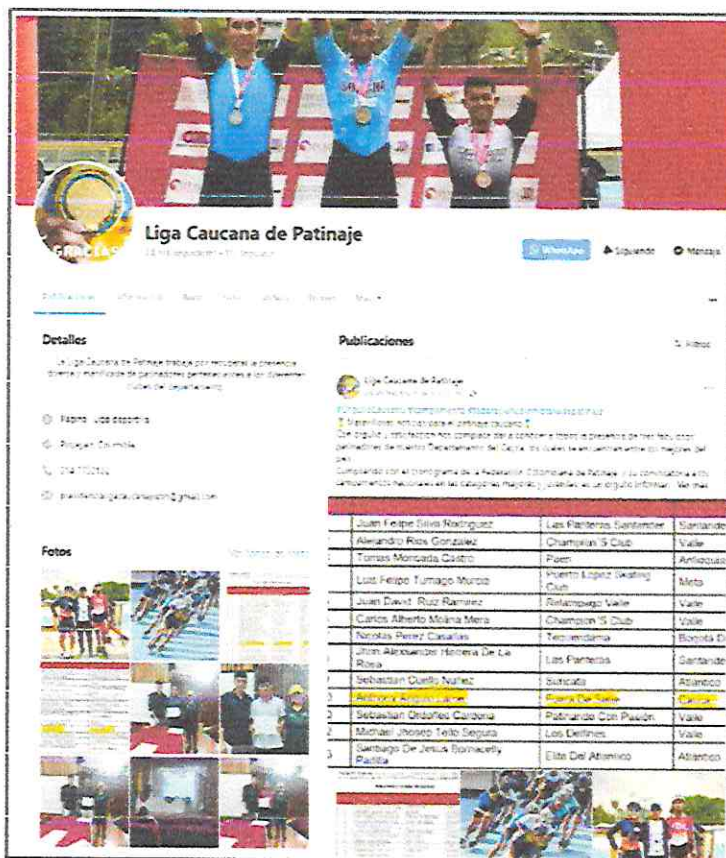


Liga Caucana de Patinaje

NIT: 817-004-230-1

PRESENCIA EN MEDIOS DIGITALES.

Durante el año pasado, la Liga Caucana de Patinaje ha fortalecido considerablemente su presencia en redes sociales, lo que ha facilitado una difusión más efectiva de la información y los logros de nuestros deportistas y de las actividades de la Liga. Además, hemos mejorado la comunicación con nuestra comunidad a través de redes sociales, grupos de WhatsApp y estamos desarrollando una nueva página web. Estas acciones nos han acercado más a nuestros seguidores y nos han proporcionado una plataforma para interactuar de manera más directa con ellos.



3. TECNICO-DEPORTIVO

La Liga Caucana de Patinaje ha demostrado un compromiso ejemplar en la gestión deportiva, implementando las nuevas reglamentaciones técnicas y disciplinarias con el objetivo de fomentar y masificar la práctica del patinaje en el departamento del Cauca.

LIGA CAUCANA DE PATINAJE

Teléfono: 322260560

Email: presidencialisligaucanapatina@gmail.com secretarialigaucanapatina@gmail.com

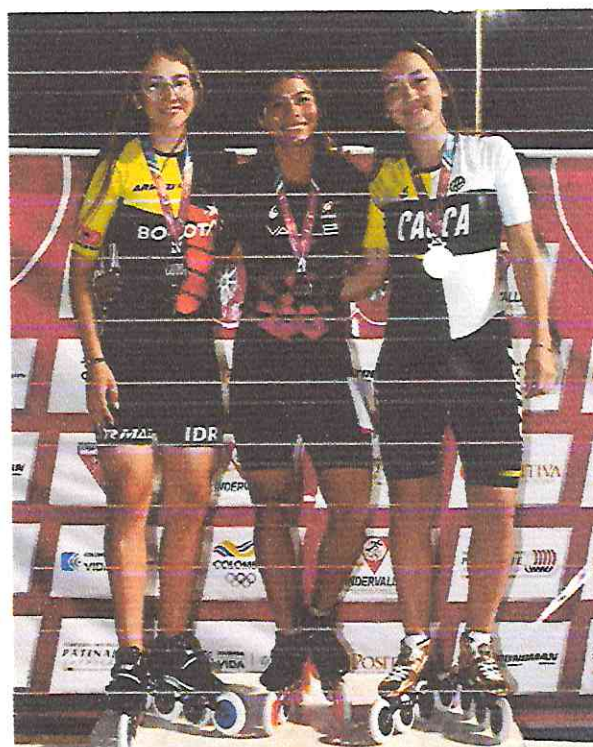
Popayán- Cauca

36

Estas medidas buscan no solo fortalecer la base formativa de los patinadores, sino también contribuir al desarrollo de procesos deportivos de alto rendimiento, permitiendo a los patinadores caucanos competir en escenarios nacionales, y próximamente internacionales con estándares de excelencia. Gracias a esta gestión, el Cauca busca posicionarse como uno de los departamentos más destacados en el ámbito del patinaje a nivel nacional, consolidando un modelo de trabajo que integra la inclusión, la disciplina y el crecimiento deportivo.

Entre los logros más destacados del año 2024 se encuentran:

1. Representación Nacional en el evento Interligas de patinaje de carreras, organizado por la Federación Colombiana de patinaje en la ciudad de Cali en el mes de mayo, en donde se obtuvo una medalla de Bronce por parte de la patinadora Laura Burbano de la categoría Juvenil Damas en la prueba 1000M SPRINT, lo que permitió al departamento posicionarse dentro de los 15 mejores del país.



- Clasificación al Campamento Nacional selectivo 2024 en el mes de junio por parte del patinador Sebastián Guzmán de la categoría mayores en la modalidad de fondo con el fin de alcanzar un cupo en la SELECCIÓN COLOMBIA con miras al campeonato mundial de patinaje.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE
 CATEGORÍA MAYORES
 MODALIDAD FONDO
 ESCALAFÓN FONDO
 VARONES

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CLUB	LIGA
1	Kevin Albiandro Lenis Anzari	Los Alcaravanes	Casanare
2	Andrés Felipe Gómez Gómez	Bogotá Elite D.C	Bogotá Dc
3	Juan Sebastián Sanz Neira	Warriors Skate	Valle
4	Mauricio Serrano Hernández	Bahia Skalo Santa Marta	Magdalena
5	Sebastián Florez Rodríguez	Deportivo Pro Skate	Santander
6	Juan David Rodríguez Chamorro	Avivas Club	Bogotá Dc
7	David Felipe Muñoz Pazon	Avivas Club	Bogotá Dc
8	Jorge Luis Escobar Herrera	Cobon OC	Bogotá Dc
9	Matteo Rizzo Garcia	Bogotá Elite D.C	Bogotá Dc
10	Hamilton Parino Dorado	Club Drc	Valle
11	Andrés Felipe Belle Quemea	Altivista	Bogotá Dc
12	Pablo Felipe Marín Serrano	Tornado Villa María	Caldas
13	Juanpablo Ramírez Carcia	Somilias	Valle
14	Sebastián Guzmán Muñoz	Real Skate	Cauca
14	Juan Jacobo Mantilla Pinilla	Pro Skate	Santander

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CLUB	LIGA
1	Sergio Adrian Piedrahita Averas	Tornado Villa María	Caldas
2	Juan Sebastián Uribe Mann	Club Talentos De Antioquia	Antioquia
4	Sebastián Ramírez Muñoz	Tornado Villa María	Caldas
3	Dilan Sören Vera Pazon	Eafodeve	Valle



- Participación de los patinadores Caucaños en los PRIMEROS JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD realizados en la ciudad de Manizales en el mes de noviembre.

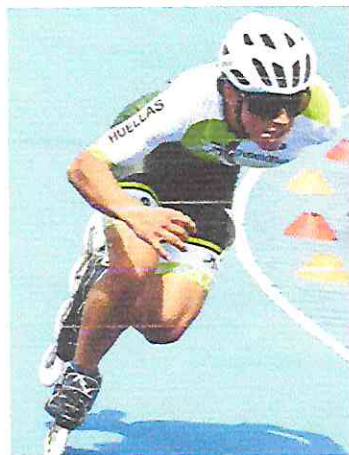


4. Participación de los patinadores Caucanos en los Juegos Intercolegiados realizados en la ciudad de Manizales en el mes de noviembre.



5. Acceso al escaifón nacional de la Federación Colombiana de patinaje por parte de los patinadores: Sebastián Guzmán (Mayores-fondo), Dick Torres (Mayores-Velocidad), Laura Burbano (Mayores-Fondo y Velocidad Juninho Vargas (Juvenil-Fondo y Velocidad), Estevan Prada (Juvenil-Fondo y Velocidad), Sara Daza (Prejuvenil-Velocidad) y Anthony Angulo (Prejuvenil-Velocidad). Con el objetivo de ser llamados al Campamento selectivo del año 2025 y disputar un cupo en la SELECCIÓN COLOMBIA con miras al mundial de ese mismo año.





4. DESARROLLO DEL CALENDARIO DEPARTAMENTAL

Durante el año 2024, la Liga Caucana de patinaje desarrolló un calendario que pudo cumplir en un 100%, manteniendo un compromiso firme con la organización y la participación masiva de los deportistas en todas sus categorías. Además, se desarrollaron dos eventos pre juegos nacionales de la juventud y un evento selectivo, necesarios para la escogencia de la selección cauca con miras a este importante evento. De igual forma se desarrolló el vento de paso a Liga, convocando a patinadores de todas las categorías, tanto novatos como federados para poder ampliar la base de datos de patinadores LIGADOS, que serán la base para futuras selecciones Cauca.

Además, se avalaron dos Festivales de escuelas: Uno realizado por el club Vencedores patín club y el otro realizado por el deposito el Dimánate bajo el nombre de (I FESTIVAL QUILICHAO Y EL NORTE DEL CAUCA EN PAZ), apoyando estos eventos de manera logística y en el juzgamiento por parte del Colegio departamental de jueces, mostrando

así el compromiso de la Liga Caucana de patinaje con la masificación del deporte en todo el departamento.

5. CONVENIOS Y COMUNICACIONES.

Durante el año 2024, La Liga Caucana de patinaje fortaleció sus comunicaciones, con el objetivo de difundir la imagen institucional y establecer alianzas estratégicas que contribuyan al crecimiento y desarrollo de la Liga y su comunidad.

Como parte fundamental se busca fortalecer nuestra nueva página web la cual se convertirá en una herramienta fundamental para la difusión de información relevante, como eventos, resoluciones, noticias, blog y logros alcanzados por nuestros deportistas. Esto fortalece nuestra imagen institucional y transmite los valores y principios que nos identifican como institución. La coherencia visual y el lenguaje comunicativo de nuestra página web reflejan la calidad de nuestras actividades y el compromiso con nuestra comunidad.

Como resultado de nuestras mejoras en comunicaciones, pudimos establecer importantes convenios y alianzas estratégicas con instituciones y empresas comprometidas con el desarrollo deportivo. Algunos de los logros más destacados en este ámbito durante el año 2024 incluyen:

- Convenio con la fundación EMOTIVA con el fin de adquirir implementación deportiva para los patinadores que nos representen en los diferentes eventos nacionales e internacionales, además de la organización de eventos que fomenten y ayuden a masificar el deporte en el departamento.
- Convenio con el depósito EL DIAMANTE para la instauración de un evento regional en marco del FESTIVAL DE ESCUELAS "QUILICHAO Y EL NORTE DEL CAUCA EN PAZ" para su realización cada año como un evento de gran importancia para esta región.
- Acercamiento con las diferentes entidades públicas de los municipios donde se han construido pistas reglamentarias de patinaje, con el fin de gestionar y buscar recursos para el mejoramiento de la infraestructura de estos escenarios deportivos

6. PROYECTOS Y OBJETIVOS PARA EL AÑO 2025

La Liga Caucana de patinaje se complace en presentar sus proyectos y objetivos para el año 2025, con el propósito de fortalecer su impacto tanto en el ámbito administrativo como deportivo. Guiados por nuestros valores de eficiencia, equidad y excelencia, hemos

trazado una serie de iniciativas estratégicas que reflejan nuestro compromiso con el desarrollo deportivo y la comunidad del patinaje Caucano.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- **Eficiencia en la Gestión Financiera y de Recursos:** implementaremos procesos estandarizados y mejorados en nuestra gestión administrativa, buscando un uso eficiente de los recursos y una toma de decisiones más ágil.
- **Participación y Representatividad:** Fomentaremos la participación activa de todos los actores involucrados en nuestras decisiones, asegurando la representación y la inclusión de diversas opiniones.
- **Ética y Buen Gobierno:** Fortaleceremos nuestra cultura ética mediante el establecimiento y promoción de un código de conducta y ética deportiva para nuestros afiliados y funcionarios.
- **Apoyo al Desarrollo Deportivo y Equidad de Género:** Desarrollaremos programas y políticas que impulsen el desarrollo deportivo y promuevan la inclusión de género en todas nuestras actividades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Mejorar la estructura y capacidad institucional mediante programas de formación continua para el personal y alianzas estratégicas con entidades educativas y deportivas.
- Ampliar la difusión y reconocimiento de la liga a través de campañas de promoción, marketing y estrategias de difusión que resalten logros deportivos y participación nacional e internacional.
- Optimizar la gestión financiera diversificando fuentes de financiamiento, buscando patrocinios, reduciendo costos y maximizando los recursos disponibles.
- Fortalecer la formación, capacitación y contratación del juzgamiento, técnicos, deportistas y padres de familia haciendo seguimiento constante.
- Promover la masificación y diversificación deportiva a través de los clubes afiliados, las escuelas de formación y los programas institucionales

ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE PROGRAMAS

La liga caucana de patinaje, en el marco de la asamblea ordinaria del año 2025, presenta la propuesta de los siguientes programas para su estudio y adopción en la misma.

1. Convenios con empresas publicas y privadas en la modalidad de donaciones (Beneficio tributario DIAN para entidades con sistema RTE) para impulsar el desarrollo deportivo de los patinadores. Actualmente estamos gestionando con Fundación Emotiva y Depósito el Diamante.
2. Convenios con instituciones educativas de educación Tecnológica y Superior del departamento del Cauca para estudios físicos, nutricionales, Psicológicos y demás que requieran los patinadores.
3. Campamentos complementarios para el desarrollo integral de los patinadores.
4. Capacitación Interna en modalidad presencial y/o virtual para patinadores, entrenadores, delegados, jueces y personal administrativo que fortalezcan la institucionalidad de la Liga y sus Clubes afiliados.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA
LIGA CAUCANA DE PATINAJE

PRESUPUESTO 2025

A continuación se presenta el presupuesto proyectado para el año 2025

LIGA CAUCANA DE PATINAJE PRESUPUESTO CONSOLIDADO PROYECCIÓN 2025

RESUMEN	PLANEADO
Total Ingresos	\$ 59,924,000.00
Total Costos	\$ 35,334,000.00
Ingresos - Costos	\$ 24,590,000.00

INGRESOS	PLANEADO	COMENTARIOS
----------	----------	-------------

Ingresos Operativos	\$ 57,324,000.00	
Anualidades Clubes	\$ 6,240,000.00	
Afiliación Clubes	\$ 950,000.00	
Registro Patinadores	\$ 1,420,000.00	
Renovación Patinadores	\$ 2,350,000.00	
Administracion cambio Clubes de Patinadores	\$ 0.00	
Registro Administrativos (Entr, Deleg, Dignat)	\$ 0.00	
Renovación Administrativos (Entr, Deleg, Dignat)	\$ 1,420,000.00	
Escuela de Formación	\$ 0.00	
Inscripción Eventos Cat. Menores	\$ 17,100,000.00	
Inscripción Eventos Cat. Transición	\$ 12,070,000.00	
Inscripción Eventos Cat. Mayores	\$ 6,480,000.00	
Aval eventos	\$ 5,694,000.00	
Aportes Liga por Capacitaciones	\$ 3,600,000.00	

Ingresos No Operativos	\$ 2,600,000.00	
Intereses ganados	\$ 0.00	
Comisiones	\$ 0.00	
Convenios	\$ 2,000,000.00	
Franquicias	\$ 0.00	
Certificaciones	\$ 600,000.00	

Costos	PLANEADO	COMENTARIOS
--------	----------	-------------

Costos Operativos	\$ 26,048,000.00	
Arrendamientos	\$ 0.00	
Anualidad FCP	\$ 1,068,000.00	
Transporte	\$ 1,000,000.00	
Poizas	\$ 5,000,000.00	
Alojamiento y alimentación	\$ 0.00	
Inscripciones Campeonatos	\$ 1,000,000.00	
Gastos de viaje	\$ 1,200,000.00	
Gastos Campeonatos Internos	\$ 14,260,000.00	
Convenios	\$ 0.00	
Entrenador Liga	\$ 0.00	
Capacitaciones	\$ 2,520,000.00	

Honorarios	\$ 5,300,000.00	
Contador	\$ 550,000.00	
Revisor Fiscal	\$ 150,000.00	
Abogado	\$ 600,000.00	
Juzgamiento	\$ 4,000,000.00	

Gastos Bancarios	\$ 16,000.00	
Gravamen y Comisiones Bancarias	\$ 0.00	
Cuota Manejo Cuenta	\$ 0.00	
Pago certificaciones	\$ 16,000.00	

Gastos de Oficina	\$ 970,000.00	
Papeleria	\$ 60,000.00	
Tinta, Internet	\$ 30,000.00	
Fotocopias	\$ 30,000.00	
Cintas, Ganchos	\$ 150,000.00	
Carnets Afiliados	\$ 700,000.00	

Otros Costos	\$ 8,300,000.00	
Impiementos Deportivos	\$ 2,300,000.00	
Impresora	\$ 1,000,000.00	
Computador	\$ 5,000,000.00	



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NIT. 817.004.230-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023

(Expresados en pesos colombianos)

	NOTAS	2.024	2.023	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	8				
Ingresos de actividades ordinarias		21.810.000	42.848.000	-21.038.000	-0,49
COSTOS DE VENTAS	9	0	30.947.660	-30.947.660	-1,00
GANANCIA BRUTA		<u>21.810.000</u>	<u>11.900.340</u>	9.909.660	0,83
GASTOS ADMINISTRACION	10	21.809.161	11.900.340	9.908.821	0,83
GANANCIA OPERACIONAL		<u>839</u>	<u>0</u>	839	#¡DIV/0!
(MAS) OTROS INGRESOS NO OPER.		0	0		
(MENOS) OTROS GASTOS NO OPER. Intereses		0	0		
GANANCIA DEL PERIODO		<u>839</u>	<u>0</u>	839	#¡DIV/0!

CILIA VIVIANA GUZMAN NARVAEZ
C.C. 1.061.690.510 DE POPAYÁN (C)

NUBIA MILENA CRUZ TABARES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No 142.208 - T



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NIT. 817.004.230-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023

(Expresados en pesos colombianos)

ACTIVOS	NOTAS	2.024	2.023	ABSOLUTA	RELATIVA
CORRIENTES	1	20.760.678	20.960.678	-200.000	(0,01)
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2	0	0		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3	18.860.678	18.860.678	0	-
Inventarios	4	1.900.000	2.100.000	-200.000	(0,10)
ACTIVOS NO CORRIENTES		2.000.000	1.000.000	1.000.000	1,00
Propiedades planta y Equipo	5	1.000.000			
Muebles y Enseres		1.000.000	1.000.000	0	-
TOTAL ACTIVOS		22.760.678	21.960.678	800.000	0,04
PASIVOS					
CORRIENTE		6.548.839	5.749.678	0	
Cuentas por pagar	6	6.548.839	5.749.678	0	0
TOTAL PASIVOS		6.548.839	5.749.678	0	
PATRIMONIO					
CAPITAL DE PERSONA JURIDICA	7	15.847.000	15.847.000	0	-
GANANCIA DE EJERCICIOS ANTERIORES		364.000	364.000	0	-
GANANCIA DEL EJERCICIO		839	0		
TOTAL PATRIMONIO		16.211.839	16.211.000	0	-
PASIVO MAS PATRIMONIO		22.760.678	21.960.678		

CILIA VIVIANA GUZMAN NARVAEZ
C.C. 1.061.690.510 DE POPAYÁN (C)

NUBIA MILENA CRUZ TABARES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No 142.208 - T



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Liga Caucana de Patinaje, es una entidad sin ánimo de, sin ánimo de lucro, de Nacionalidad colombiana, cuyo domicilio es el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, constituida legalmente mediante Resolución número 04377 del 20 de 06 de 2024, y 06604 del 05 de 09 de 2024 expedidas por la Gobernación del Departamento del Cauca. cuyo objeto social incluye, propender por la formación, el fomento, patrocinio y práctica del patinaje y actividades afines, entrenamientos, juzgamientos y demás actividades inherentes, lo mismo que la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; se organiza con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de alto rendimiento.

El 11 de agosto de 1982 la Liga se constituyó legalmente y desde entonces ha sido referente en el trabajo deportivo en el departamento, del Cauca y a nivel nacional, destacando a los patinadores caucanos en el ranking nacional e internacional.

NOTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Los órganos de administración de la Liga son: La Asamblea General de Asociados, el Comité Ejecutivo y el Presidente. El día 21 de mayo de 2024 se llevó a cabo la reunión para elegir los nuevos miembros de la junta directiva, la reunión Asamblea extraordinaria de Asociados citada por el comité proliga nombrado por la federación Colombiana de Patinaje, para elegir la nueva Junta Directiva, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria, para un nuevo período estatutario, comprendido desde el 31 de marzo de 2024, hasta el 30 de marzo de 2028. La información financiera se prepara bajo el supuesto que la Liga Caucana de Patinaje, está en funcionamiento y continuará estándolo dentro de un futuro previsible.

BASES DE PRESENTACIÓN

Periodo Contable

La Liga tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

presentación.

NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

En su contabilidad y en la preparación de los estados financieros, la Liga observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas emitidas por la Superintendencia de Sociedades. Entre las principales políticas contables se destacan las siguientes:

A.- Causación y Reconocimiento de los Ingresos

Todos los ingresos se registraron por el sistema de causación.

B.- Inversiones

Las inversiones son valorizadas al costo, el cual es ajustado con las valorizaciones necesarias cuando su posible valor de mercado es mayor. Los rendimientos se llevan al estado de resultados.

C.- Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades y equipos se registran al costo ajustado por inflación. Cuando se vende o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada del activo hasta la fecha de su retiro se cancela

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada del activo. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

EDIFICIOS.....	5%
MAQUINARIA-EQUIPOS-MUEBLES.....	10%
COMPUTADORES Y VEHICULOS.....	20%

D.- Prestaciones Sociales

Las prestaciones sociales se ajustan con base en las disposiciones legales emanadas del código sustantivo de trabajo y seguridad social.



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NOTA 1: MARCO TECNICO NORMATIVO:

Dando cumplimiento a la Ley 1314 de 2009, Decretos Nacionales 2420 de 2015 y 2496 de 2015, la Liga Caucana de Patinaje se encuentra catalogada en el grupo III en el nuevo marcotécnico normativo Normas Internacionales NIIF NIC en Colombia.

NOTA 2: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Esta cuenta representa el efectivo disponible de la Liga, requerido para cumplir cabalmente su objeto social. Actualmente la entidad cuenta con una cuenta bancaria, de ahorros. A 31 de diciembre de 2024 la cuenta no tiene saldo, ya que se habían cancelado todas las obligaciones contraídas.

NOTA 3: CUENTAS POR COBRAR.

Representa la facturación que al cierre de diciembre no ha sido recaudada. Corresponde a cartera de normal recaudo. A 31 de diciembre cuenta con saldos por conceptos de retención en la fuente, retención de ica y cuentas por cobrar de Cesales por legalizar.

NOTA 4: INVENTARIOS

Corresponde a los bienes que la Liga posee para el desarrollo de sus actividades, de modo que a 31 de diciembre de 2024 se evidencia un saldo de \$ 1.900.000 que corresponde a patines de alta gama dedicado al desarrollo del objeto social.

NOTA 5: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes de la Liga posee al cerrar de la vigencia, a la fecha la liga presenta saldo de (\$1.000.000) en esta cuenta.

NOTA 6: CUENTAS POR PAGAR

A corte 31 de diciembre de 2024, la liga tiene obligaciones pendientes por pagar por valor de \$ 6.548.839.



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

NOTA 7: PATRIMONIO ASCIENDE A \$15.847.000

La entidad, tal como lo muestra el Estado de Resultado no registró ni utilidad ni pérdida al cierre del 2024, Las utilidades acumuladas para periodo suman \$364.000 y por último lo completa el capital por valor de \$ 15.847.000.

NOTA 8: INGRESOS

Los ingresos de la Liga están originados en los recursos que se recaudan por concepto de anualidades, mensualidades, donaciones, convenios y otras actividades entre las cuales se encuentran las capacitaciones, juzgamientos en eventos de patinaje, copas y festivales deportivos, al cierre de diciembre ascendieron a la suma de \$21.810.000.

NOTA 9: COSTO DE VENTAS

El costo de ventas asciende a la suma de \$0.

NOTA 10: GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

Los egresos se discriminan en el Estado de Resultados que hace parte integral de presente documento y corresponden básicamente a las erogaciones necesarias para la prestación del servicio que tiene relación directa con el ingreso de la Liga, así como los gastos incurridos para la ejecución de los convenios firmados con entidades públicas, al cierre de la vigencia 2024, su valor ascendió a \$21.809.161

En Constancia.

CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
Representante Legal
CC. 1.061.690.510

NUBIA MILENA CRUZ TABARES
Contadora Publica
T.P. 142.208-T

**LA CONTADORA PUBLICA MARTHA CECILIA MOLINA VELASCO CON
TARJETAPROFESIONAL NO 195064 DE LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES**

CERTIFICA QUE:

Que revisados los Informes financiero: He auditado los estados financieros adjuntos a 31 de diciembre del año 2024 de la Liga Caucana de Patinaje, con Nit. No. 817004230-1, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas.

Opinión: en mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la liga caucana de patinaje a 31 de diciembre del año 2024, los resultados de sus operaciones, cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el decreto 3022 de 2013, 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las normas internacionales de información financiera para PYMES.

Responsabilidad del revisor fiscal: Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros fundamentada en mis pruebas de auditoría, obtuve la información necesaria para la realización de mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que, con independencia y demás requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para comprobar la razonabilidad sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia de material.

Esta auditoría comprende entre otras cosas, el examen con base con pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la liga, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que las pruebas proporcionan una base razonable para fundamenta que en mi opinión los estados financieros presentados expresan razonablemente la situación financiera de la entidad y sus respectivos resultados.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros: La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Libres de errores materiales, bien sea por fraude o error, de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Otros asuntos conceptúo que por el año 2024:

- a) La contabilidad de la liga ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas, se llevan y se conservan debidamente
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación, custodia de los bienes de la liga y los de terceros que estén en su poder
- e) Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por la administración
- f) La LIGA CAUCANA DE PATINAJE, no tiene personal vinculado laboralmente por lo tanto no presenta autoliquidación y aportes al sistema de seguridad social integral y no se encuentra en mora por concepto de los correspondientes aportes

Se expide la presente, en la ciudad de Popayán, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2025

Atentamente



MARHTHA CECILIA MOLINA VELASCO

**MARTHA CECILIA MOLINA
VELASCO**
T.P. 195064
CONTADORA PÚBLICA

Revisora Fiscal (Supl) – Liga Caucana de Patinaje

Copia
Cedula
Copia T.P.
Cert. JCC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 34.322.791

MOLINA VELASCO

NOMBRE

MARTHA CECILIA

FIRMA

Martha C. Molina



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1982

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

S. S. GR.

F

SEXO

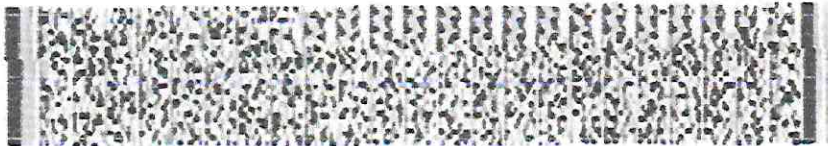
03-OCT-2001 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPELUCION

Se expedio en

NO DE CORREO

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE ARRIETA, SAN PABLO, POPAYAN



A:1100100 02452108 F:0034322791-P0130724

00340 02958A.1

7757470930

SS

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

195064-T

MARTHA CECILIA
MOLINA VELASCO
C.C. 34322791



RESOLUCION INSCRIPCION 1422 FECHA 15/10/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Acuña'.

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

204344

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C E F A 3 9 5 1 B F 7 9 F A C I

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA CECILIA MOLINA VELASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34322791 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 195064-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

55



LIGA CAUCANA DE PATINAJE

**LISTADO DE CLUBES HABILITADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
LIGA CAUCANA DE PATINAJE 2025**

No.	CLUB DEPORTIVO	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
1	ASTROS	BOLIVIA MARIA BERMUDEZ	NO HABILITADO
2	DEPORTES PATIA	SEBASTIAN CAMILO MARTINEZ ARCOS	NO HABILITADO
3	DIAMANTES DEL PATIN	JUAN JOSE BETANCOUR NAVIA	NO HABILITADO
4	ESTRELLAS DEL PATIN	JHON JAIRO SANCHEZ	NO HABILITADO
5	ESTRELLAS DEL SUR	KIMBERLIN HOYOS SEPULVEDA	NO HABILITADO
6	FUERA DE SERIE	SANDRA MILENA VELSQUEZ MURILLO	NO HABILITADO
7	HUELLAS PATIN CLUB	OLGA ISABEL CARDOZO	NO HABILITADO
8	JISSA	JHON GELBER DIAZ DAGUA	NO HABILITADO
9	ORO SOBRE RUEDAS	PATRICIA JULIANA BONILLA GALARZA	NO HABILITADO
10	PATIN MORALES	JENIFER CERÓN SANTACRUZ	NO HABILITADO
11	RAPTORS PATIN CLUB CAJIBIO	BRAYAN ALEXIS PECHENE FLOR	NO HABILITADO
12	REAL SKATE CAUCA	WILLIAM GABRIEL GIL LEON	NO HABILITADO
13	SKATE ROLLER	ESTIVEN VARGAS JIMENEZ	HABILITADO
14	SOÑANDO SOBRE RUEDAS	JOHAN CAMILO GOMEZ VALENCIA	NO HABILITADO
15	SPEED SKATE	ELIZABETH CONTANZA QUIÑONES MORAL	NO HABILITADO
16	VENCEDORES PATIN CLUB	OSCAR BERMUDEZ VINAZCO	HABILITADO

Piendamó, 18 de marzo de 2026

Señora,

OLGA ISABEL CARDOZO

Representante Legal

Club Huellas

ASUNTO: ACLARACION SOBRE EL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL

Cordial Saludo,

Dando respuesta a su solicitud respondo sus inquietudes:

1. En el periodo que llevo he asistido a 2 asambleas de las 7 citadas entre asambleas y juntas, No he asistido a la mayoría como es evidente debido a que no contaba con la información suficiente de los temas a tratar y también por cuestiones de desplazamiento.
2. La firma del dictamen a los estados financieros del año 2024 no fue firmada por mí, debido a que no me facilitaron la información contable para ser revisada en el tiempo y me entere de que ya habían hecho todo lo fiscal, cuando nos presentaron la información citando la asamblea.
3. La información financiera no me la presentaron en el tiempo correspondiente por lo que no me fue posible revisarla, luego de la asamblea me dieron acceso a reportes digitales, pero hasta el momento yo no he podido revisar soportes contables físicos.
4. En el ejercicio de mis funciones como revisora fiscal, solo tengo conocimiento de dos desembolsos de recursos recibidos de indeportes cauca los cuales fueron: Campeonato Nacional Interligas 2024-2025, Selectivo Nacional y Festival Patinando por la Paz, no tengo conocimiento si se haya presentado alguna otra solicitud de recursos.

Cualquier otra inquietud con gusto será atendida

Atentamente,



MARGARITA RIVERA R

CC 34315385 de Popayán



Popayán, Noviembre 11 de 2022

De: Liga Cauca de Patinaje
Para: Clubes participantes en la I Valida de la IV COPA CAUCA DEPARTAMENTAL 2022-2023.
Asunto: Fechas de inscripción y pagos copa Cauca.

La liga Cauca de patinaje informa a todos los clubes interesados en participar de la I Parada de la IV Versión de la COPA CAUCA DEPARTAMENTAL 2022-2023, que las siguientes fechas son las establecidas para las inscripciones.

ORDINARIAS:

Valor \$45.000 Hasta el 15 de noviembre de 2022. Hora: 6:00 p.m.

EXTRAORDINARIAS:

Valor \$70.000 Hasta el 16 de noviembre de 2022. Hora: 6:00 p.m.

Las inscripciones deben enviarse diligenciadas al correo oficial ligacaucanapatin@hotmail.com, en formato EXCEL dentro de las fechas establecidas.

FECHA Y FORMA DE PAGO: La fecha límite para cancelar las inscripciones tanto ordinarias como extraordinarias será hasta las 6:00 p.m. del día 16 de noviembre de 2022, a la cuenta nequi 3053114129, o personalmente con la Tesorera de la liga.

Quienes no hayan cancelado el valor de las inscripciones en las fechas señaladas no podrán participar en el evento, sin excepción alguna.

Agradecemos su atención, quedamos atentos.

CILIA VIVIANA GUZMÁN NARVAEZ
Presidenta Liga Cauca de Patinaje

Liga Cauca de Patinaje
Nit: 817.004.230-1
Telefono: 3222260560
E-mail: ligacaucanapatin@hotmail.com
Popayán - Cauca

Versión 2022

0085

58



Gobernación del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO

04377-06-2024

Por la cual se inscribe a los dignatarios de una entidad sin ánimo de lucro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional No. 0525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 79 del 11 de agosto de 1982, reconoció personería jurídica a la entidad denominada LIGA CAUCANA DE PATINAJE, con domicilio en la Ciudad de Popayán.

La señora **CILIA VIVIANA GUZMAN NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.690.510, expedida en Popayán, en calidad de Representante Legal, solicita al Gobernador del Departamento del Cauca, la inscripción de los dignatarios de la entidad en referencia, para lo cual acompaña las actas 001 del 21 de mayo de 2024, de asamblea general extraordinaria, convocada por Comité Pro-liga y 001 de fecha 21 de mayo de 2024, de reunión del órgano de administración, relacionadas con la elección respectiva.

Lo solicitado por la señora **CILIA VIVIANA GUZMAN NARVAEZ**, es procedente con lo establecido en la Constitución Política y Normas Legales Vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la LIGA CAUCANA DE PATINAJE, con domicilio en la Ciudad de Popayán, para el resto del período que termina 19 de marzo de 2028, relacionados a continuación:

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
PRESIDENTA	CILIA VIVIANA GUZMAN NARVAEZ	1.061.690.510	POPAYAN
VICEPRESIDENTA	PABLO ANTONIO BASTOS SANCHEZ	10.484.273	SANTANDER DE QUILICHAO
TESORERA	MONICA ALEJANDRA SALAZAR CERON	1.061.689.099	POPAYAN
SECRETARIO	CLAUDIA LOPEZ ARBOLEDA	34.543.634	POPAYAN
VOCAL	ALCIBIADES ANDRADE NARVAEZ	70.878.496	LA ESTRELLA

ORGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARGARITA RIVERA RIVERA	34.315.385	POPAYAN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARTA CECILIA MOLINA VELASCO	34.322.791	POPAYAN

COMISION DISCIPLINARIA

DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
JOSELY DANIELA ARBOLEDA ISARRA	1.007.352.373	BIENDAMO
SIRLEY RENGIFO CAMPO	1.061.775.106	POPAYAN
GISELLE KANEESHA URBANO CAICEDO	1.144.068.205	CAU

59

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

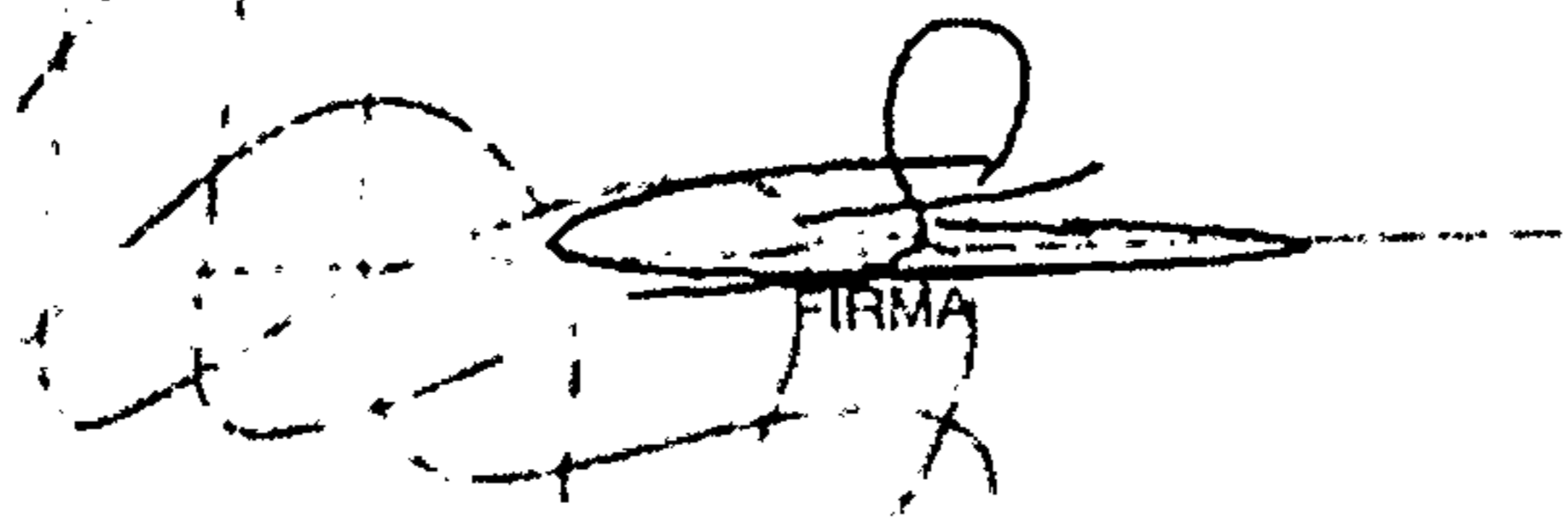
NUMERO 4.613.318

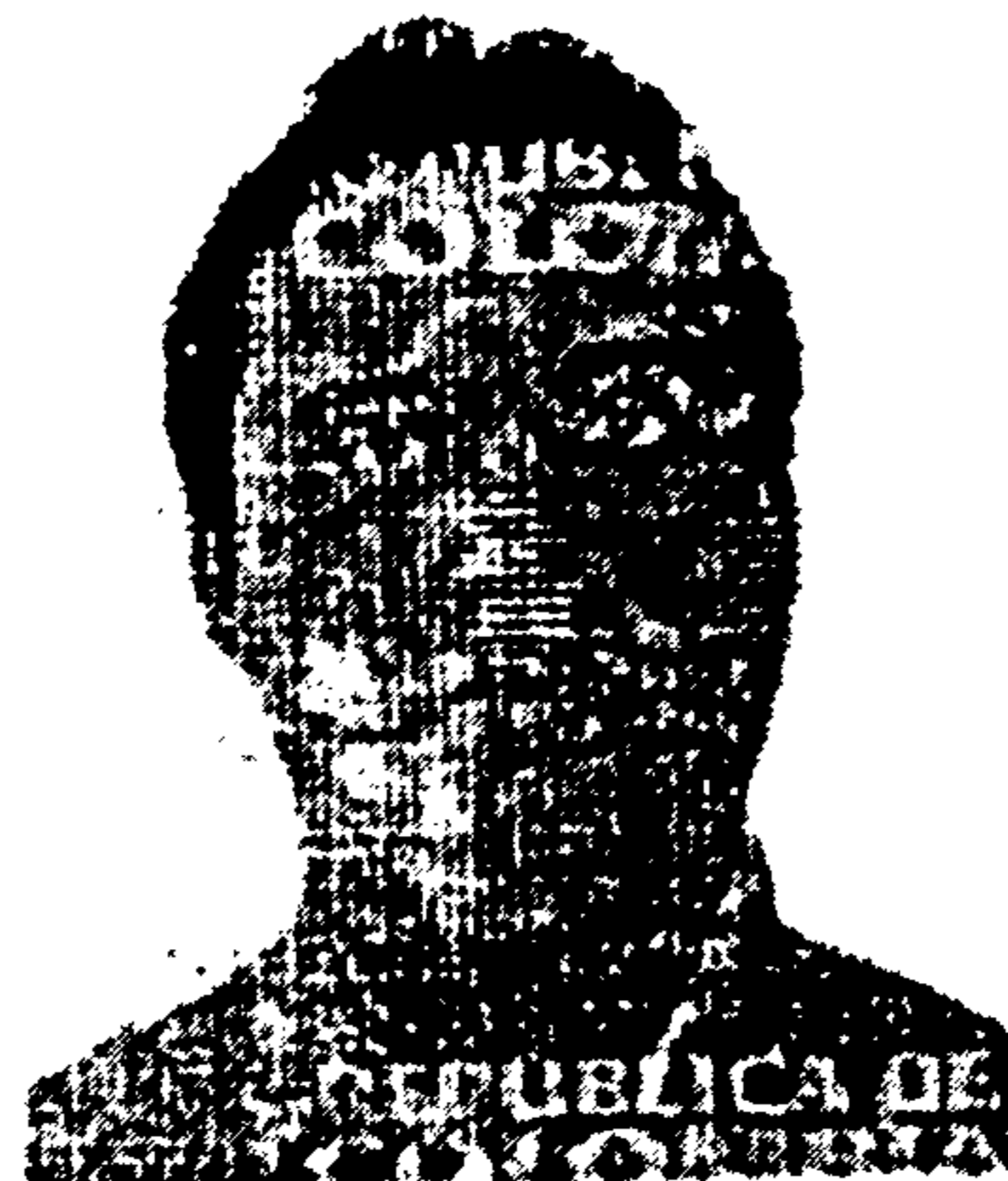
BELTRAN DIAZ

APELLIDOS

GIOVANY ALEJANDRO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1980

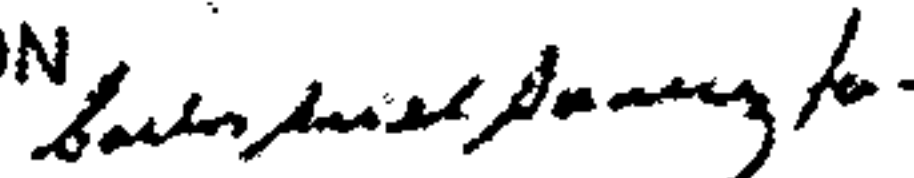
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

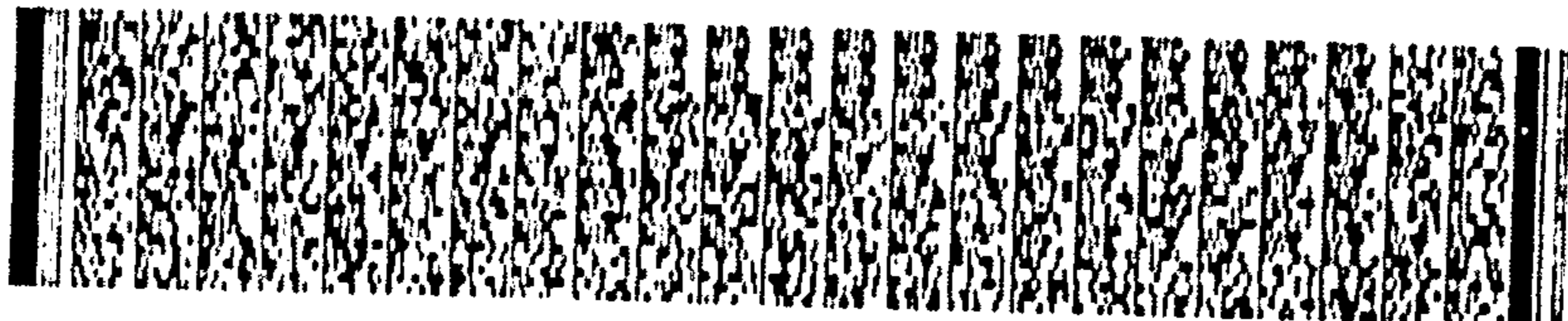
1.82
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

03-ABR-1998 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00147640-M-0004613318-20090123

0009628673A 1

7760006028



Deporte



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=zWtmgSGhwV88SWg71qp9kw%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor,
USUARIO ANONIMO
Colombia

MINDEPORTE 30-04-2026 10:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0012849 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 243.GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO ACUSE DE RECIBO - QUEJA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA LIGA CAUCANA
OBS

2026EE0012849



Asunto: Acuse de recibo – queja sobre presuntas irregularidades en la Liga Caucana de Patinaje

Cordial saludo,

La Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, acusa recibo de la comunicación mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas irregularidades en el manejo administrativo, financiero y de funcionamiento de la Liga Caucana de Patinaje .

Al respecto, se informa que, en el marco de las competencias de esta Dirección, se están adelantando las actuaciones de verificación correspondientes, orientadas a establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables al organismo deportivo.

Una vez se surtan las actuaciones a que haya lugar, se le informará oportunamente sobre los resultados, en los términos de la normativa vigente.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN CAMILO SERRATO FORERO (crserrato)
Coordinador Profesional Universitario
30-04-2026 10:13
4cc3e78c9bbfd285d5b182dc1fe4516d



Elaboró: Juan Sebastian Mahecha Rivera - Abogado Contratista.

Archivado en:
Dependencia: 243.GIT DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 243-13-DERECHOS DE PETICIÓN
Expediente: LIGA_PATINAJE_CAUCA

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.



Deporte



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=ilvYX1qqfsZ6LuP87Wunnw%3D%3D